



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 6/04/2022

Dependencia: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - RESTAURANTE UNIVERSITARIO

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Suministrar productos perecederos, no perecederos e insumos para el Restaurante Universitario de la Sede Central.

VALOR:

\$ 918.292.681

LETRAS:

NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS
MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLÚIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2022

EP-ODI-344

Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Servicios <input type="checkbox"/>	Bienes <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN									
Otro <input type="checkbox"/>											
PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>04</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	06	04	2022			
Día	Mes	Año									
06	04	2022									
¿Cuál?											

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO
VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO- RESTAURANTE UNIVERSITARIO	OMAR ALBEIRO MEJÍA PATIÑO

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
COMPROMISO SOCIAL	DESARROLLO HUMANO	BIENESTAR INSTITUCIONAL

Justificación de la pertinencia institucional: El eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. En el primero se promueve el principio de equidad en el ingreso y permanencia de los estudiantes, se trabajará por la equidad de género, se propiciarán condiciones para una buena salud mental y física de la comunidad universitaria, se promoverán el deporte y la recreación para el disfrute del ocio y el tiempo libre y se impulsarán las artes y las diversas expresiones culturales orientadas a la movilización de liderazgos sociales, políticos, económicos y culturales que dinamicen la realidad social. El segundo abarca acciones de apertura a la realidad social, económica, política, cultural y ambiental de todo nivel, desde lo local hasta lo internacional, partiendo de un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales. De este modo se fortalece la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. En consecuencia, para la Universidad es importante vincular sus procesos académicos a las instituciones públicas, a los sectores productivos, a las empresas, a los gremios, a la clase política comprometida con el territorio, a las organizaciones sociales sectoriales entre otros.

En concordancia, se plantea el programa de bienestar institucional que está encaminado a coadyuvar en el proceso de apoyo directo a los estudiantes con dificultades económicas, para la satisfacción de sus necesidades básicas como la alimentación (restaurante), techo (residencias) y salud (servicios asistenciales), así como el ofrecimiento a la comunidad universitaria en general, de las posibilidades de vincularse a la práctica recreativa de los deportes que ofrece la Institución.

Así las cosas, el presente proceso contractual tiene como propósito satisfacer las condiciones mínimas de permanencia académica de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima que se encuentren en condición de vulnerabilidad, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional, así como también ofertar una alimentación balanceada e inocua a otros miembros de la comunidad Universitaria para el Semestre A de 2022.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Bajo el entendido que la educación de calidad es responsabilidad directa de todos y cada uno de los diferentes actores que conforman la comunidad universitaria, de sus directivas, docentes y estudiantes, los cuales en desarrollo de la autonomía que les reconoce la Constitución Política a esas instituciones, deberán velar porque los programas académicos que se desarrollan en las mismas, cumplan con los requisitos de calidad que garanticen la formación óptima e integral de profesionales. Claramente, un mayor grado de responsabilidad recae sobre directivas y docentes, que son quienes tienen a su cargo la formación y orientación de los alumnos, así como garantizar las mínimas garantías de bienestar para llevar a cabo procesos de aprendizaje que exigen esfuerzo en su condición física y cognitiva.

En consecuencia, la institución reconoce la importancia garantizar un adecuado aporte nutricional a dichos actores de la comunidad universitaria para el adecuado cumplimiento de sus actividades, como uno de los mecanismos que permiten mantener las

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

condiciones mínimas de bienestar de manera que se propicie la permanencia académica de estudiantes que por sus condiciones sociales y económicas se encuentren en un estado de vulnerabilidad.

Por lo anterior, se precisa contar con un servicio de suministro de productos perecederos, no perecederos e insumos necesarios para brindar el servicio de alimentación subsidiado a los estudiantes de pregrado de la Universidad del Tolima, así como fortalecer la Política Integral de Bienestar Universitario a toda la comunidad universitaria para el Semestre A de 2022.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Suministrar productos perecederos, no perecederos e insumos para el Restaurante Universitario de la Sede Central.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de éste contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas.
2. Suministrar los productos dentro de un plazo no mayor a dos días, previa solicitud del administrador del restaurante. No obstante, en caso de que se requieran productos por casos fortuitos o fuerza mayor, el proveedor suministrara dichos productos en un plazo no mayor a un día.
3. El contratista se obliga para con la Universidad a reponer sin ningún costo adicional los artículos que lleguen en mal estado o que no llenen las especificaciones solicitadas. El respectivo cambio o reposición se hará en un término no mayor a 24 horas siguientes.
4. Los elementos objeto de este contrato serán entregados en las instalaciones del restaurante universitario de la Universidad del Tolima y éstos elementos posteriormente deberán tener la certificación de la sección Almacén de la Universidad del Tolima.
5. El contratista deberá garantizar que tanto los vehículos como el personal encargado del transporte y descargue de productos perecederos (pollo, cárnicos, pescado y/o refrigerados), cumplan con las especificaciones y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2007 y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normativa sanitaria aplicable y vigente.
6. Los productos cárnicos deberán estar empacados al vacío, debidamente marcado, con el respectivo peso y diferenciando el tipo de carne o producto. En el rotulado deberá especificar la fecha de sacrificio y la fecha de vencimiento.
7. Todos los alimentos no perecederos deberán entregarse debidamente embalados y deberán especificar una fecha de vencimiento mínimo de un mes, desde el momento de la entrega en las instalaciones de la Universidad del Tolima.
8. Entregar en el momento en que sea requeridas las correspondientes fichas técnicas y de seguridad de los productos mencionados en el presente estudio previo. Así mismo, se deberá presentar el Registro INVIMA para aquellos productos de obligatorio cumplimiento.
9. Los costos por traslado de los productos estarán a cargo del contratista.
10. Cada uno de los vehículos utilizados por el contratista, deberán contar con la certificación sanitaria, expedida por la autoridad competente, y con fecha de actualización menor a un año, dicha evaluación debe tener concepto favorable.
11. El conductor y ayudante de cada vehículo, debe estar certificado como manipulador de alimentos y contar con la indumentaria completa, limpia y en buen estado cumpliendo con las normas vigentes (Resolución 2674 de 2013 y demás que lo complementen), quienes se encargaran del descargue de los alimentos.
12. El contratista deberá garantizar para el almacenamiento de los alimentos, un lugar donde se garantice las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII artículo
13. El lugar de almacenamiento de los alimentos deberá contar con un plan de saneamiento básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación. El plan debe contener todos los programas incluidos en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo VI, Artículo 26. Se aclara que el pago de bodega y otros elementos de logística no podrá ser incluido dentro del valor de los víveres y tener concepto favorable.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

14. Todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (producción, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de manipulador de alimentos y valoración médica que certifique que es apto para manipular alimentos, cumpliendo con lo establecido en Resolución 2674 de 2013 Capítulo III.
15. El contratista de productos cárnicos y pollo, productos lácteos y víveres deberá realizar, en un laboratorio avalado por la autoridad competente, análisis microbiológicos a los lotes de los productos que se van a suministrar a la Universidad de Tolima. Estas muestras deberán realizarse como mínimo una vez al mes y deberá entregar copia de los resultados al supervisor del contrato. Los análisis microbiológicos se deberán realizar para determinar posible presencia de Escherichia coli, salmonella, listeria, Esporas Clostridium sulfito.
16. Para el contratista que suministre el Gas Licuado de Petróleo – GLP, éste deberá garantizar en la composición de gases, que el contenido de gas propano sea superior al 50%. Dicha verificación se hará con la cromatografía del producto suministrado, el cual deberá ser portado por quien realice el abastecimiento.
17. Para el contratista que suministre el Gas Licuado de Petróleo – GLP, deberá entregar en calidad de comodato un tanque de capacidad (mil) 1.000 galones debidamente revisado y certificado de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 40246 de 2016 y otras que le apliquen.
18. Para el contratista que suministre el Gas Licuado de Petróleo – GLP, el contratista deberá garantizar el transporte al lugar de destino a cada unidad aplicativa, en vehículos que cumplan con las condiciones establecidas en la Resolución 40304 de 2018 y otras que le apliquen.
19. El contratista que suministre el Gas Licuado de Petróleo – GLP deberá ceñirse a lo establecido en la Resolución CREG 0023 de 2008 y a las demás normas establecidas por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, que en materia de transporte, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) expida dicha entidad.
20. Controlar, exigir, garantizar y cumplir y dar cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (Universidad del Tolima), sobre el particular.
21. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
22. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
23. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
24. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
25. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
26. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
27. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
28. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente
29. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
30. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)
31. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

GRUPO 1. VÍVERES Y ABARROTES

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite de oleína de palma bidón por 20 litros rotulado	Bidón por 20 lt.	164

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

2	Ajonjolí tostado libra rotulado	Libra	8,5
3	Arroz excelso bulto x 50 kg. rotulado (diana, roa o florhuila)	Bulto x 50 kg	128,5
4	Arroz integral marca reconocida	kilo	75
5	Arveja amarilla seca limpia kilo rotulada	Kilo	337
6	Arveja verde seca limpia kilo rotulada	Kilo	291
7	Atún en lata	Lata *1000 gr	240
8	Avena en hojuelas kilo rotulada	Kilo	64
9	Azúcar bulto x 50 kg. Rotulada	Bulto x 50 kg.	64
10	Azúcar en sobre de 5 gr * 200 unidades	Kilo	50
11	Bicarbonato de sodio libra rotulado	Libra	5
12	Bocadillo Veleño grande unidad x 40 gr rotulado	Unidad x 40 gr.	6.335
13	Café molido sello rojo o águila roja libra rotulado	Libra	92
14	Canela en astilla libra rotulada	Libra	3,5
15	Carve kilo rotulado	Kilo	42
16	Cereal para sopa x 250 gr rotulado	Paq. x 250 gr.	222
17	Chocolate marca reconocida (quesada o corona) libra rotulado	Libra	225
18	Chocolatina Jet mini surtida paquete x 24 unid.	Paq. x 24 un.	400,5
19	Coco rayado azucarado kilo rotulado	Kilo	70
20	Color molido libra rotulado	Libra	15
21	Crema de leche x 900 c.c. certificada y rotulada	Bolsa x 900 c.c.	167
22	Cuchuco de cebada kilo rotulado	Kilo	73
23	Cuchuco de maíz kilo rotulado	Kilo	107
24	Esencia de vainilla, arequipe marca reconocida	Frasco * 60 ml	2,5
25	Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca rotulado	Paq. x 250 gr.	1090
26	Fécula de maíz marca reconocida (maizena) caja x 380 gr	Caja x 380 gr.	28
27	Frijol cargamanto limpio kilo rotulado	Kilo	620
28	Galleta tipo leche paq x 18 unid	Paq. x 18 un.	641
29	Galletas integrales en empaque individual	Bolsa * 9 paquetes 24 gr c/u	875
30	Garbanzo limpio kilo rotulado	Kilo	264
31	Gelatina kilo sabores surtidos rotulado	Kilo	20
32	Granola	Bolsa * 500 gr	250
33	Harina de trigo bulto x 50 kg. rotulado	Bulto x 50 kg.	9
34	Huevo tipo A fresco rotulado	Cubeta x 30 un.	750
35	Jamón empacado al vacío y rotulado, marca reconocida (rica o zenu) x 500 gr	Paq. x 500 gr.	78
36	Leche de soya en polvo	Paquete *250 gr	5
37	Leche entera UHT larga vida x 900 c.c. Certificada y rotulado	Bolsa X 900 c.c.	2.240
38	Lenteja limpia KILO rotulada	Kilo	450
39	Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr .	440
40	Maggy Caldo de gallina x cubo	Unidad (cubo)	599
41	Maíz trillado blanco kilo rotulado	Kilo	149
42	Mantequilla (grasa de origen animal) x 15 kg rotulado	Caja x 15 kg.	7
43	Masmelos paq x 50 unid empaque individual	Paq. x 50 un.	486
44	Mayonesa x 4000 cc rotulado	Galón	84
45	Miga de pan x 500 gr rotulado	Libra	21
46	Mostaza x 3800 gr rotulado	Galón	39

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

47	Nueces paq x 100 gr rotulado	Paq. x 100 gr.	4
48	Pan de hamburguesa 70 gr. Paquete x 6 unid. rotulado	Paq. x 6 un.	160
49	Pan Tajado paq x 25 unid rotulado	Paq. x 25 Un.	127
50	Panela en cuadro	Libra	25
51	Panela rayada o pulverizada x 500 gr rotulado	Libra	92
52	Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	201
53	Pimienta molida x 500 gr rotulado	Libra	14
54	Queso campesino rotulado	Kilo	62
55	Queso Doble crema kilo rotulado	Kilo	62
56	Queso Doble crema laminado kilo rotulado	Kilo	120
57	Quinua en grano	Paquete *300 gr	5
58	Sal yodada bulto x 50 kg. refisal o yodisal rotulado	Bulto x 50 kg.	15
59	Salchicha empacado al vacío y rotulada (rica o zenu) x 500gr	Libra	95
60	Salsa de soya	Bidon * 3.800 gr	75
61	Salsa de Tomate x Galón rotulado	Galón	58
62	Salsa Negra Bidón x 3 litros rotulado	Bidón x 3 lt.	26,75
63	Tallarines Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca rotulado	Paq. x 250 gr.	921
64	Té de frutas sabores surtidos , marca reconocida	Caja * 20 unidades	75
65	Trisalsina x 500 gr rotulado	Libra	5
66	Uvas pasas caja x 10 kg rotulado	Caja x 10 kg.	10
67	Vinagre Bidón x 3800 c.c. rotulado	Galón	43
68	Vino seco tinto o blanco	Unidad x 750 cc.	16
69	Yogurt natural marca reconocida	Litro	85
70	Yucarina marca reconocida (maizena) x 300 gr rotulado	Caja x 300 gr.	30

GRUPO 2. FRUTAS Y HORTALIZAS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Acelga fresca	KILO	298
2	Aguacate fresco	KILO	400
3	Ahuyama	KILO	149
4	Ajo importado	KILO	69
5	Albahaca fresca	KILO	16
6	Apio fresco	KILO	71
7	Arracacha amarilla gruesa	KILO	152
8	Arveja verde Fresca desgranada	KILO	140
9	Banano criollo grande limpio	KILO	6.515
10	Berenjena Fresca gruesa	KILO	46
11	Brócoli fresco	KILO	50
12	Calabacín	KILO	62
13	Cebolla cabezona sabanera tipo cero limpia	KILO	1.200
14	Cebolla Larga sabanera limpia	KILO	539
15	Champiñón entero Fresco	KILO	90
16	Cidra	KILO	10



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 6 de 27

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

17	Cilantro fresco	KILO	180
18	Coliflor fresco	KILO	51
19	Esparrago verde	KILO	5
20	Espinaca fresca	KILO	272
21	Fresa de segunda	KILO	418
22	Frijol verde desgranado	KILO	26
23	Granadilla mediana	KILO	918
24	Guascas frescas	KILO	16
25	Guayaba pera gruesa	KILO	1.851
26	Guineo verde	KILO	166
27	Habichuela fresca limpia	KILO	1.350
28	Hierbabuena fresca	KILO	2
29	Hojas de menta	KILO	2
30	Hojas de plátano (paquete x 3 unid. Hoja entera)	KILO	234
31	Jengibre grueso fresco	KILO	12
32	Laurel fresco	KILO	7
33	Lechuga Batavia fresca apretada limpia	KILO	3.150
34	Limón Tahití verde	KILO	272
35	Lulo Grueso limpio	KILO	1.710
36	Maíz Tierno fresco desgranado	KILO	280
37	Mandarina mediana fresca y limpia	KILO	1.280
38	Mango tommy grueso	KILO	1.880
39	Manzana verde, roja y/o royal gala(unidad de 110 gr. aprox)	KILO	160
40	Maracuyá jugosa selecto	KILO	824
41	Mazorca tierna pelada y limpia	KILO	151
42	Melón Cantalupe Grajales	KILO	200
43	Mora de castilla fresca y limpia	KILO	250
44	Naranja Valencia mediana	KILO	6.158
45	Orégano fresco	KILO	10
46	Papa criolla gruesa lavada	KILO	644
47	Papa parda pastusa	KILO	12.900
48	Papaya maradol	KILO	200
49	Patilla	KILO	100
50	Pepino cohombro grueso	KILO	684
51	pepino de guiso	KILO	600
52	Perejil crespo fresco	KILO	50
53	Pimentón grueso	KILO	735
54	Piña manzana 2K	KILO	431
55	Plátano maduro y/o verde Hartón (unidad de 400 gr)	KILO	8.688
56	Raíces chinas	KILO	16
57	Repollo blanco grande	KILO	811
58	Repollo morado grande	KILO	259
59	Tomate chonto grueso	KILO	1.399
60	Tomate de árbol grueso selecto	KILO	1.627
61	Tomate verde larga vida	KILO	823

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

62	Tomillo fresco	KILO	10
63	Uva chilena	KILO	50
64	Uva negra (Isabella)	KILO	300
65	Yuca Armenia gruesa	KILO	1.396
66	Zanahoria sabanera tipo cero	KILO	1.607

GRUPO 3. PRODUCTOS CÁRNICOS Y PESCADOS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bagre magdalena fresco y porcionado de 100 gr	KILO	199
2	Callo liso empacado al vacío y rotulado	KILO	250
3	Carne Lomo de cerdo sin cabeza empacado al vacío y rotulado	KILO	1312
4	Carne magra de res de segunda (centro de lomo) empacado al vacío y rotulado	KILO	4531
5	Carne molida de res especial magra empacado al vacío y rotulado	KILO	1181
6	carne muchacho limpio, tierno madurado y empacado al vacío y rotulado	KILO	65
7	Carne pulpa de brazo de cerdo empacado al vacío y rotulado	KILO	12
8	Carne pulpa de pierna de cerdo empacado al vacío y rotulado	KILO	650
9	Carne res magra de primera (vuelta de uso, centro de cadera) empacado al vacío y rotulado	KILO	1882
10	Carne Sobrebarriga de res gruesa empacado al vacío y rotulada	KILO	640
11	Costilla de cerdo especial empacado al vacío y rotulado	KILO	62
12	Costilla de res especial carnuda empacado al vacío y rotulado	KILO	76
13	Espinazo de cerdo empacado al vacío y rotulado	KILO	66
14	higado de res empacado al vacío y rotulado	KILO	700
15	Lomo chatas de res empacado al vacío y rotulado	KILO	31
16	Longaniza de cerdo unidad de 50 gr empacado al vacío y rotulado	KILO	328
17	Mojarra fresca sin víscera, sin agalla y descamada unidades de 250 gr	KILO	500
18	Tocino delgado empacado al vacío y rotulado	KILO	251
19	Trucha fresca sin víscera, deshuesada en corte mariposa unidad de 250 gr	KILO	448

GRUPO 4. POLLO.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pollo fresco entero sin víscera de 1,7 a 1,8 Kilos por unidad, en empaque individual y rotulado	KILO	9.267
2	Pechuga fresca de pollo rango de peso entre 600 y 1000 gr.	KILO	336
3	Pierna pernil de pollo fresco unidad rango de peso entre 320 y 400gr	KILO	2.300

GRUPO 5. PRODUCTOS DE PANADERÍA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	----------	------------------	----------

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020


1	almojábana unidad de 60 gr	unidad	955
2	buñuelo fresco grande unidad de 60 gr	unidad	3145
3	mantecada unidad de 70 gr	unidad	542
4	mogolla integral dulce fresco unidad de 50 gr	unidad	2183
5	pan aliñado fresco unidad de 60 gr diferentes presentaciones	unidad	2183
6	pan coco fresco unidad de 50 gr	unidad	2183
7	pan integral fresco unidad de 50 gr	unidad	2183
8	pan queso fresco unidad de 50 gr	unidad	2183
9	pan seda fresco unidad de 50 gr	unidad	2183
10	tostada unidad de 30 gr	unidad	2183

GRUPO 6. AREPAS

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Arepa fresca de maíz blanco unidad de 60 gr	UNIDAD	32.902

GRUPO 7. DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

ÍTEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y GARANTÍAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Bolsa aluminizada	Referencia L-21	PAQUETE x 100	84
2	Bolsa plástica Blanca	70 x 90 cm - de alta densidad	ROLLO X 10 UNIDADES	28
3	Bolsa plástica Negra	70 x 90 cm - de alta densidad	ROLLO X 10 UNIDADES	420
4	Bolsa plástica verde	70 x 90 cm - de alta densidad	ROLLO X 10 UNIDADES	840
5	Bolsa capuchón - bolsa funda para canastilla plástica	70 x 100 cm	PAQUETE X 100 UNIDADES	180
6	Bolsa plástica papelera blanca	43 x 48 cm - de alta densidad	PAQUETE X 30 UNIDADES	105
7	Cepillo para piso	Cepillo con cerdas extra duras con goma o banda barre agua y cabo metálico.	UNIDAD	6
8	Cepillo para sanitario	Cepillo con cerdas blancas de poliéster semiduras de forma circular con mango plástico de 18 cm y con base plástica para evitar que las fibras de desborden.	UNIDAD	4
9	Jabón líquido lava loza	Formulado con extracto de limón, tenso activo biodegradable, agente Antibacterial, fragancia a limón y colorante, con textura homogénea y libre de grumos. Con sistema práctico de dosificación, dermatológicamente apto y con registro sanitario.	850 ml	500
10	Detergente en polvo industrial	Detergente en polvo multiusos, color blanco sin olor o con olor a limón.	20 Kg	80

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 9 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

11	Escoba	Cerdas de fibras PET de dureza suave y/o dura de colores variados. Con mango metálico forrado.	UNIDAD	80
12	Esponja multiusos	Esponja multiusos elaborada con espuma y tela tubular de polietileno. Colores variados.	UNIDAD	400
13	Esponja oro plata	Espuma flexible de poliuretano con fibra metalizada elástica.	UNIDAD	80
14	Gorro tipo oruga	Gorro desechable tipo oruga, blanco.	PAQUETE X 50	10
15	Guante de polietileno	Guante para servicio de alimentación en restaurantes. De forma ergonómica y natural de la mano. Dispensado x 100 y fabricado en 100% polietileno de baja densidad.	CAJA x 100	100
16	Guante de nitrilo	Color azul Calibre 4. Dispensado x 100.	CAJA X 100	60
17	Guante domestico	Látex de caucho 100% natural, calibre 18. Colores variados (amarillo, verde y azul).	UNIDAD	240
18	Guante industrial	Látex de caucho 100% natural, calibre 25. Bicolor: negro (externa) verde (interna).	UNIDAD	60
19	Esponja de acero inoxidable	Fabricada en acero inoxidable, con empaque individual.	PAQUETE X 18	40
20	Hipoclorito de sodio	Solución acuosa, clara, ligeramente amarilla y olor característico. Concentración 7% de hipoclorito de sodio.	BIDÓN X 20 LITROS	40
21	Mopa	Felpa de algodón de 90 cm de ancho. Con mango metálico.	UNIDAD	4
22	Paño abrasivo	Fibra abrasiva de cuarzo, color verde y roja de 10*13 cms.	DISPLAY X 36	10
23	Papel aluminio	Papel aluminio apto para estar en contacto directo con alimentos. Caja dispensadora de 300 metros.	UNIDAD	40
24	Película transparente vinipel	Película extensible para empacar o cubrir alimentos. Caja dispensadora de 30.5 cm x 305 m	UNIDAD	20
25	Tapabocas desechable	Mascarilla blanca sin costuras, de fácil manipulación. Caja dispensada.	CAJA X 50	10
26	Trapero grande	Pabito o mecha de algodón blanco 100% absorbente con mango metálico forrado de diferentes colores roscado de primera calidad. Peso entre 300 gr - 400 gr	UNIDAD	40
27	Papel higiénico doble hoja	Jumbo DH blanco sin fragancia 250 mts	PACA X 4 ROLLOS	41
28	Recogedor	Elaborado con plástico 100% resistente, con pestaña de plástico de color negra que permite que se adhiera al piso, mango plástico con rosa y soporte para colgar.	UNIDAD	16
29	Servilleta dispensada	Servilleta dispensada blanca de 24.5 x 16 cm. por 200 servilletas.	CAJA X 15 PAQUETES	200
30	Toallas de papel para manos	Toallas de papel en rollo blanca. Rollo de 150 metros.	EMPAQUE X 12 ROLLOS DE 150 MT	8

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

31	Paños WYPALL blanco	Paños de limpieza desechables de color blanco de 28 x 42 cm	ROLLO X 80	40
32	Paños WYPALL colores	Paños de limpieza desechables de diferentes colores al blanco de 34.5 x 39.5	PAQUETE X 80	10
33	Vaso desechable 16 OZ	Traslúcido con tapa	UNIDAD	560
34	Portacomida	Espumado	PACA X 200 UNIDADES	16
35	Contenedor 16 oz x 20	Espumado	Caja x 25 paquetes	4

GRUPO 8. GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gas licuado de petróleo (GLP)	KILO	15.000

Las cantidades de cada producto podrán ajustarse de acuerdo a las necesidades de la Universidad, sin que ello afecte el presupuesto establecido para cada grupo.

EL PROPONENTE DEBERÁ COTIZAR EL 100% DE LOS ÍTEMS Y CANTIDADES SOLICITADOS, Y EN LA MISMA UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA POR LA UNIVERSIDAD.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general).

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor, en establecimientos especializados, de otros productos alimenticios no clasificados previamente tales como leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, entre otros.

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, frescos y refrigerados.

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor de de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, tales como productos de salsamentaría, de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar.

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y/o menor de productos de aseo, limpieza y desinfección.

Persona natural o jurídica cuya actividad comercial esté relacionada con el comercio al por mayor y por menor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como: carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta; petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno; gases del petróleo licuado, butano y gas propano; y aceites lubricantes y grasas, productos de la refinación del petróleo.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo del objeto contractual se establece un plazo de seis (6) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución de los contratos, se llevará a cabo en la sede central de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, ubicado en el Municipio de Ibagué, Barrio Santa Helena Parte Alta.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal, y las constancias de permanencia de las salidas de campo.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$	V/r. (letras)
PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL: \$918.292.681	PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL: NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE.
Los cuales se distribuyen por grupos de la siguiente manera:	Los cuales se distribuyen por grupos de la siguiente manera:
GRUPO 1. VÍVERES Y ABARROTES: \$189.622.618	GRUPO 1. VÍVERES Y ABARROTES: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE.
GRUPO 2. FRUTAS Y HORTALIZAS: \$216.410.520.	GRUPO 2. FRUTAS Y HORTALIZAS: DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
GRUPO 3. PRODUCTOS CARNES Y PESCADOS: \$264.441.357.	GRUPO 3. PRODUCTOS CARNES Y PESCADOS: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE
GRUPO 4. POLLO: \$104.349.450.	GRUPO 4. POLLO: CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.
GRUPO 5. PRODUCTOS DE PANADERÍA: \$14.091.070.	GRUPO 5. PRODUCTOS DE PANADERÍA: CATORCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETENTA PESOS M/CTE
GRUPO 6. AREPAS \$7.128.766.	GRUPO 6. AREPAS. SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 12 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

GRUPO 7. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO: \$66.498.900. GRUPO 8. GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP): \$55.750.000.	SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. GRUPO 7. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO: SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. GRUPO 8. CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
---	--

CDP No. 1471	Centro de costo: 51	Cód. rubro: 3020101010302 3020101010303	Rubro: RESTAURANTE UNIVERSITARIO PROUNAL RESTAURANTE UNIVERSITARIO PROPIOS
------------------------	-------------------------------	---	--

Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común <input checked="" type="checkbox"/>	Regalías		
Fondo especial	Otra		
Estampilla	¿Cuál?		
CREE	Fecha inicio	<input type="text"/>	Prórroga Sí No
	Fecha terminación	<input type="text"/>	

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Directa	Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:		
	Artículo	Numeral	Inciso
	Menor cuantía X	Mayor cuantía	

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Riesgos Económicos	Se puede presentar por devaluación del peso colombiano frente a monedas extranjeras, principalmente el dólar y repercutiría directamente	Incremento del valor del producto o servicio. Valor inferior por mal cálculo del producto o servicio.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el	MEDIO	Verificación del valor con los precios del mercado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 13 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

	sobre el valor. También por el mal cálculo del valor del producto o servicio.		contratista.		
Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Cuando corresponda a bloqueos dentro de la Institución, la Universidad asumirá el riesgo. En caso que se presenten situaciones externas a la institución el riesgo será asumido por el contratista en un 100%.	MEDIO	Modificación de los tiempos de entrega de los productos o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.
Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto contractual o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios a suministrar.	Errores en la prestación servicio o productos que no cumpla con lo exigido. Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia. Desconocimiento de la legislación que le aplique en la producción y distribución de los bienes.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Revisión minuciosa de las propuestas económicas, verificación de la actividad económica. Suscripción de una póliza de cumplimiento
Riesgos Financieros	Ilíquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por	MEDIO	Establecer de cumplimiento cuanto la cuantía supere los 20 SMMLV.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Página 14 de 27

Código: JC-P03-F01

Versión: 07

Fecha de Actualización:
07-10-2020

			ciento (100%) por el contratista.		Realizar evaluación financiera de los proponentes.
Riesgos Regulatorios	La creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Incremento del valor del producto o servicio	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	BAJO	En caso que se requiera, se solicitará modificación de las condiciones al contrato, cuando la Ley así lo exija, sin que afecte el valor inicialmente acordado.
Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato de prestación de servicios o suministros.	Suspensión total o parcial de la prestación del servicio o suministro de un producto.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Modificación de los tiempos de entrega de los productos o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.
Riesgos Ambientales	Incumplimiento de la legislación ambiental, productos que afecten el medio ambiente o servicios que no	Suspensión del servicio, afectación a la salud humana o al medio ambiente.	Serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista.	MEDIO	Solicitud de fichas técnicas de productos. Suscripción de pólizas de responsabilidad

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 15 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

	estén acordes a la legislación ambiental.				ad civil.
Riesgos Tecnológicos	Suministro de equipos obsoletos. Falta de herramientas adecuadas para realizar la labor contratada.	Suspensión en el suministro de productos o en la prestación del servicio.	Las variaciones favorables o desfavorables serán asumidas en un cien por ciento (100%) por el contratista	BAJO	Detallar minuciosamente las características de equipos o productos. Verificar la experiencia del contratista para la prestación de un servicio y que cuente con las herramientas necesarias para realizar una determinada labor cuando así se requiera.

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.

Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato.

- Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea superior a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior o igual a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

17. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO.

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 16 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 17 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

1.3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

1.4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza publica otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

1.5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 18 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1.6. CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

1.7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

1.8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

1.10. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 19 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

1.15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 20 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1.16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

1.17. POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial asignado para cada grupo o grupos a los que se presente y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

Nota 2: Se deberá constituir póliza de seriedad de la propuesta indicando los grupos y valores a los cuales se está presentando, por lo cual, la póliza debe cubrir la totalidad del presupuesto asignado para cada uno.

1.18. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.

Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito

2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 21 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2020, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con información financiera de la vigencia 2020, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 1,2.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,2.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de Endeudamiento debe ser igual o menor a 0.60.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un ENDEUDAMIENTO Igual o menor a 0.60.

3. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

3.1. EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia mínima habilitante del proponente, se debe acreditar experiencia de dos **(02) años o tres (03) contratos** suscritos, ejecutados y terminados, relacionados en el comercio al por mayor y/o menor de productos de acuerdo a cada perfil o grupo requerido, relacionados con el objeto del presente estudio previo, cuya sumatoria sea igual

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 22 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

o superior al 100% del presupuesto oficial **designado para cada grupo expresado en SMMLV**, y que se encuentren inscritas en el respectivo Registro Único de Proponentes.

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado, terminado y liquidado por lo menos (1) contrato cuyo objeto esté relacionado, según el o los grupos en lo que presente oferta, celebrado con entidades públicas o privadas. Este requisito deberá acreditarse con el acta de liquidación o la certificación correspondiente.

La sumatoria de los valores certificados, deben ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial designado para el grupo ofertado. Para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de la aportada por los integrantes según sea el caso.

Si los contratos fueron celebrados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se deberá aportar la carta de conformación de esta sociedad para determinar su porcentaje de participación.

Se verificará que el proponente posea clasificaciones hasta tercer nivel (clase) derivadas de los siguientes códigos de segundo nivel (familia)

VÍVERES Y ABARROTÉS	
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50220000	Productos de cereales y legumbres

FRUTAS Y VERDURAS	
50300000	Fruta fresca
50400000	Vegetales frescos

PRODUCTOS CÁRNICOS Y PESCADO	
50110000	Productos de carne y aves de corral
50120000	Pescados y mariscos

POLLO ENTERO Y SUS PARTES	
50110000	Productos de carne y aves de corral

PRODUCTOS DE PANADERÍA	
50180000	Productos de panadería

AREPAS	
50180000	Productos de panadería

PRODUCTOS DE ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	
47130000	Suministros de aseo y limpieza

GAS LICUADO DE PETRÓLEO	
15111510	Gas Licuado de Petróleo

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 23 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

NOTA: Se deberá exigir el RUP para los proponentes que se presenten a los grupos que superen los 200 SMLMV, de acuerdo a lo consagrado en el artículo décimo séptimo del capítulo III Aspectos generales del proceso, del Acuerdo No. 050 del 2018 – Estatuto de Contratación, no obstante, no es obligación que dichos contratos se encuentren inscritos en el referido documento.

En el RUP y en los datos públicos del SECOP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.

En ambos casos el representante legal deberá certificar la capacidad de la empresa para la expedición de bonos.

No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Número del contrato (si lo tiene).
- b. Entidad contratante
- c. Objeto
- d. Valor
- e. Fecha de suscripción
- f. Fecha de inicio
- g. Fecha de terminación.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. La experiencia debe ser acreditada por sus miembros y serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.

3.2. OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 1 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos. El contratista cotizará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los Ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista. De igual manera se encuentran

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 24 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el contratista.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista.

NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista.

El contratista cotizará la **TOTALIDAD** de los ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

Será causal de rechazo si el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL SERÁ RECHAZADA.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5). El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación.

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL EN CADA GRUPO, SERÁ RECHAZADA.

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de cada grupo de acuerdo a los siguientes parámetros:

A) Menor valor de la propuesta	600
B) Experiencia del proponente	400
TOTAL	1000

1. **Menor Valor:** Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontaran 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 25 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 600 puntos):
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas en el anexo

El proponente deberá cotizar los elementos de conformidad con las referencias, unidad de medida y cantidades solicitadas por la Universidad del Tolima.

El proponente deberá cotizar el 100% de los productos del grupo en el cual desee participar

2. Experiencia: Se efectuará la sumatoria de las certificaciones donde se acredite la experiencia en el objeto similar al grupo ofertado, con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación:

RANGO	PUNTOS (Hasta 400 puntos)
Entre 100 y 200 SMMLV	100
Entre 201 y 300 SMMLV	200
Entre 300 y 401 SMMLV	300
Mayor a 400 SMMLV	400

Se determinará el oferente ganador por cada grupo, el cual será seleccionado para la elaboración del contrato correspondiente conforme a la oferta realizada.

Para los grupos de Productos de Aseo y gas licuado de Petróleo (GLP), se efectuará la sumatoria de las certificaciones donde se acredite la experiencia en el objeto similar al grupo ofertado, con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación:

RANGO	PUNTOS (Hasta 400 puntos)
Entre 50 y 100 SMMLV	100
Entre 101 y 200 SMMLV	200
Entre 201 y 300 SMMLV	300
Mayor a 300 SMMLV	400

Para los grupos productos de panadería y arepas se efectuará la sumatoria de las certificaciones donde se acredite la experiencia en el objeto similar al grupo ofertado, con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación:

RANGO	PUNTOS (Hasta 400 puntos)
Entre 5 y 10 SMMLV	100
Entre 11 y 20 SMMLV	200
Entre 21 y 30 SMMLV	300
Mayor a 30 SMMLV	400

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 26 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:

En caso de empate se definirá de la siguiente forma:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

19. SUPERVISIÓN


La supervisión del contrato será quien el ordenador del gasto designe por escrito, quien en cumplimiento de sus funciones de supervisión deberá suscribir con el contratista, las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato.


20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

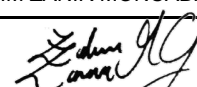
Nombres y Apellidos:	FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	C.C.	13992500
Dependencia	RESTAURANTE UNIVERSITARIO	E-mail:	restauranteut@ut.edu.co
Teléfono	2771212 Ext.:9769		


FDR1-2022-403
OMAR ALBEIRO MEJÍA PATIÑO

Rector


EP-ODI-344
JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ ACOSTA
VoBo. Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNANDEZ
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Vicerrectoría De Desarrollo Humano – Restaurante
E-mail:	restauranteut@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	(8) 2771212 ext. 9769

Fecha de radicación en la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional:	06 / 04 / 2022
Nombre de profesional que revisa:	ZULIM ZANIR MONCADA GONZALEZ
Visto bueno profesional:	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 27 de 27
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	
Visto bueno profesional Contratación:	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 25
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

1. OBJETO

Suministrar productos perecederos, no perecederos e insumos para el Restaurante Universitario de la Sede Central.

2. ALCANCE DEL OBJETO

Suministrar productos alimenticios (perecederos y no perecederos) e insumos para ofertar el servicio de alimentación subsidiada a estudiantes de pregrado de las modalidades de presencial y distancia de La Universidad Del Tolima y dar cumplimiento a la meta establecida en plan de desarrollo. Para ello se requiere efectuar la compra de alimentos perecederos y no perecederos (87.5 Ton aprox.) así como elementos de aseo, limpieza, desinfección y gas para el funcionamiento de los equipos de cocción.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Dentro de los grupos de productos a comprar se realiza una clasificación conforme a las actividades económicas comerciales que desarrollan los posibles proveedores. Es así como se establecen una clasificación de productos y se agrupa en grupos. El propósito de ésta clasificación obedece a que existen proveedores cuya actividad se limita a algunos productos, pero también existen las grandes superficies, cuya oferta de productos es más variada y pueden ofrecer todo tipo de alimentos perecederos y no perecederos.

De conformidad con el documento técnico del Departamento Nacional de Estadística –DANE, el producto de la canasta básica familiar ha tenido cambios importantes en el último mes, con variaciones al alza de muchos alimentos de primera necesidad. El informe técnico establece que *“En febrero de 2022 en comparación con enero de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,37%), papas (16,14%), electricidad (2,62%), educación preescolar y básica primaria (4,72%), productos de limpieza y mantenimiento (4,91%), frutas frescas (5,70%), arriendo imputado (0,42%), leche (4,82%), transporte urbano (1,14%) y vehículo particular nuevo o usado (1,67%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: carne de cerdo y derivados (-0,70%), zanahoria (-3,68%), prendas de vestir para mujer (-0,17%), condimentos y hierbas culinarias (-0,87%) y servicios recreativos (-0,26%).”*

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2022**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,37	0,16
Papas	16,14	0,09
Electricidad	2,62	0,08
Educación preescolar y básica primaria	4,72	0,07
Productos de limpieza y mantenimiento	4,91	0,06
Frutas frescas	5,70	0,06
Arriendo imputado	0,42	0,06
Leche	4,82	0,06
Transporte urbano (incluye tren y metro)	1,14	0,05
Vehículo Particular Nuevo O Usado	1,67	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



En el acumulado el último año el sector alimenticio ha tenido un crecimiento significativo. El DANE establece que “...las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas han tenido un incremento del (23,30%)...”

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2021 – 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021		2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,02	0,77	23,30	3,72	
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,36	0,32	12,41	1,20	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,61	-0,03	8,86	0,36	
TOTAL	100,00	1,56	1,56	8,01	8,01	
Transporte	12,93	1,70	0,22	7,44	0,96	
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,43	0,13	5,81	0,31	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	5,63	0,10	
Salud	1,71	4,56	0,08	5,29	0,09	
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,70	0,56	4,47	1,47	
Educación	4,41	-8,10	-0,38	3,67	0,15	
Recreación Y Cultura	3,79	-0,05	0,00	2,48	0,09	
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,10	-0,12	1,15	0,04	
Información Y Comunicación	4,33	-0,63	-0,03	-11,73	-0,49	

“La variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (13,59%), carne de res y derivados (35,93%), electricidad (15,28%), **papas (142,28%), carne de aves (26,93%)**, arriendo imputado (2,30%), **frutas frescas (33,58%)**, transporte urbano (5,80%), vehículo particular nuevo o usado (9,60%) y combustibles para vehículos (9,82%).

Es necesario realizar una clasificación por grupos teniendo en cuenta que existen empresas que se especializan en la distribución y venta de productos de primera necesidad, como también existen empresas como las grandes superficies que ofertan variedad de alimentos de diferentes segmentos. Es así que se hace una clasificación por grupos de la siguiente manera:

A) **VÍVERES Y ABARROTES:** Inicialmente se hace una clasificación se los víveres y abarrotes en el sector comercial, se conforma principalmente por productos del sector secundario, y donde se encuentran clasificados los siguientes productos:

Aceite de oleína de palma bidón por 20 litros rotulado
Ajonjolí tostado libra rotulado
Arroz excelso bulto x 50 kg. rotulado
Arroz integral marca reconocida
Arveja amarilla seca limpia kilo rotulada
Arveja verde seca limpia kilo rotulada
Atún en lata
Avena en hojuelas kilo rotulada



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 3 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

Azúcar bulto x 50 kg. Rotulada
Azúcar en sobre de 5 gr * 200 unidades
Barra masticable paq x 50 unid rotulada
Bicarbonato de sodio libra rotulado
Blanquillo (frijol) limpio kilo rotulado
Bocadillo Veleño grande unidad x 40 gr rotulado
Bucattini Paquete x 250 gr. Doria o La muñeca. rotulado
Café molido sello rojo o águila roja libra rotulado
Canela en astilla libra rotulada
Carve kilo rotulado
Cereal para sopa x 250 gr rotulado
Chocolate marca reconocida (quesada o corona) libra rotulado
Chocolatina Jet mini surtida paquete x 24 unid.
Coco rayado azucarado kilo rotulado
Color molido libra rotulado
Crema de leche x 900 c.c. certificada y rotulada
Cuchuco de cebada kilo rotulado
Cuchuco de maíz kilo rotulado
Esencia de vainilla, arequipe marca reconocida
Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca rotulado
Fécula de maíz marca reconocida caja x 380 gr
Frijol cargamento limpio kilo rotulado
Galleta tipo leche paq x 18 unid
Galletas integrales en empaque individual
Garbanzo limpio kilo rotulado
Gelatina kilo sabores surtidos rotulado
Granola
Harina de soya
Harina de trigo bulto x 50 kg. rotulado
Huevo tipo A fresco rotulado
Jamón empacado al vacío y rotulado, marca reconocida x 500 gr
Leche de soya en polvo
Leche entera UHT larga vida x 900 c.c. Certificada y rotulado
Lenteja limpia KILO rotulada
Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca
Caldo de gallina x cubo
Maíz trillado blanco kilo rotulado
Mantequilla (grasa de origen animal) x 15 kg rotulado
Masmelos paquete x 50 unid empaque individual
Mayonesa x 4000 cc rotulado
Menta masticable en línea X 14 gr.
Miga de pan x 500 gr rotulado
Mostaza x 3800 gr rotulado
Nueces paq x 100 gr rotulado
Nuez moscada molida el rey
Pan de hamburguesa 70 gr. Paquete x 6 unid. rotulado



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 4 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

Pan Tajado paq x 25 unid rotulado
Panela en cuadro
Panela rayada o pulverizada x 500 gr rotulado
Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca
Pimienta molida x 500 gr rotulado
Queso campesino rotulado
Queso Doble crema kilo rotulado
Queso Doble crema laminado kilo rotulado
Quinua en grano
Sal en sobres de 1 gr.
Sal yodada bulto x 50 kg. rotulado
Salchicha de soya empacado al vacío y rotulada
Salchicha empacada al vacío y rotulada x 500gr
Salsa de soya
Salsa de Tomate x Galón rotulado
Salsa Negra Bidón x 3 litros rotulado
Tallarines Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca rotulado
Té de frutas sabores surtidos, marca reconocida
Trisalsina x 500 gr rotulado
Uvas pasas caja x 10 kg rotulado
Vinagre Bidón x 3800 c.c. rotulado
Vino seco tinto o blanco
Yogurt natural marca reconocida
Yucarina marca reconocida (maizena) x 300 gr rotulado

B) FRUTAS Y HORTALIZAS: FRUTAS Y HORTALIZAS: Dentro del grupo de frutas, verduras y hortalizas, se incluye dentro del sector de comercio, aquellos productos primarios que no han tenido ningún tipo de transformación industrial. En esa clasificación se requiere adquirir productos como:

Acelga fresca x kilo
Aguacate fresco x kilo
Ahuyama x kilo
Ajo importado x kilo
Albahaca fresca x kilo
Apio fresco x kilo
Arracacha amarilla gruesa x kilo
Arveja verde Fresca desgranada x kilo
Banano criollo grande limpio x kilo
Berenjena Fresca gruesa x kilo
Brócoli fresco x kilo
Calabacín x kilo
Cebolla cabezona sabanera tipo cero limpia x kilo
Cebolla Larga sabanera limpia x kilo
Champiñón entero Fresco x kilo
Cilantro fresco x kilo
Coliflor fresco x kilo
Espinaca fresca x kilo



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 5 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

Fresa de segunda x kilo
Frijol verde desgranado x kilo
Granadilla mediana x kilo
Guascas frescas x kilo
Guayaba pera gruesa x kilo
Guineo verde x kilo
Habichuela fresca limpia x kilo
Hierbabuena fresca x kilo
Hojas de menta * kilo
Hojas de plátano (paquete x 3 unid. Hoja entera) x kilo
Jengibre grueso fresco x kilo
Laurel fresco x kilo
Lechuga Batavia fresca apretada limpia x kilo
Limón Tahití verde x kilo
Lulo Grueso limpio x kilo
Maíz Tierno fresco desgranado x kilo
Mandarina mediana fresca y limpia x kilo
Mango tommy grueso x kilo
Manzana verde o Roja (127 gr) x kilo
Maracuyá jugoso selecto x kilo
Mazorca tierna pelada y limpia x kilo
Melón Cantalupe Grajales x kilo
Mora de castilla fresca y limpia x kilo
Naranja Valencia mediana x kilo
Orégano x kilo
Papa criolla gruesa lavada x kilo
Papa parda pastusa x kilo
Papaya maradol x kilo
Pepino cohombro grueso x kilo
Perejil crespo fresco x kilo
Pimentón grueso x kilo
Piña manzana 2K x kilo
Plátano maduro y/o verde Hartón (400 gr) x kilo
Raíces chinas x kilo
Repollo blanco grande x kilo
Repollo morado grande x kilo
Tomate chonto grueso x kilo
Tomate de árbol grueso selecto x kilo
Tomate verde larga vida x kilo
Tomillo fresco x kilo
Uva chilena x kilo
Yuca Armenia gruesa x kilo
Zanahoria sabanera tipo cero x kilo

C) **CARNES Y PESCADOS:** En el sector comercial también se encuentra la comercialización de carne en canal, sin embargo e éste grupo de productos, los cárnicos hacen parte del sector secundario, dado que se obtiene de un proceso



de sacrificio o faenado, clasificación, almacenamiento, empaque y distribución de las carnes y los pescados. Dentro de ésta categoría encontramos los productos que se mencionan a continuación:

Bagre Magdalena fresco y porcionado de 100 gr - kilo

Callo liso empacado al vacío y rotulado

Carne Lomo de cerdo sin cabeza empacado al vacío y rotulado

Carne pulpa de brazo de cerdo empacado al vacío y rotulado kilo

Carne pulpa de pierna de cerdo empacado al vacío y rotulado kilo

Carne res magra de primera (vuelta de uso, centro cadera) empacado al vacío y rotulado kilo

Carne Sobrebarriga de res gruesa empacado al vacío y rotulado kilo

Carne magra de res de segunda (centro de lomo) empacado al vacío y rotulado

Carne molida de res especial magra empacado al vacío y rotulado kilo

Costilla de res especial carnuda empacado al vacío y rotulado kilo

Costilla de cerdo especial empacado al vacío y rotulado kilo

Longaniza de cerdo unidad de 50 gr empacado al vacío y rotulado kilo

Mojarra fresca sin víscera, sin agalla y descamada. Unidades de 250 gr -kilo

Tocino delgado empacado al vacío y rotulado kilo

Trucha fresca sin víscera, deshuesada en corte mariposa unidad de 250 gr - kilo

Carne magra de res solomito empacada al vacío y rotulada por kilo

carne muchacho limpio, tierno madurado y empacado al vacío y rotulado kilo

Espinazo de cerdo empacado al vacío y rotulado kilo

Lomo chatas de res empacado al vacío y rotulado kilo

D) POLLO: En el sector comercial también se encuentra la comercialización de carne en canal, sin embargo, e éste grupo de productos, los cárnicos hacen parte del sector secundario, dado que se obtiene de un proceso de sacrificio o faenado, clasificación, almacenamiento, empaque y distribución pollo. Dentro de ésta categoría encontramos los productos que se mencionan a continuación:

Pollo fresco entero sin víscera de 1,7 a 1,8 Kilos por unidad, en empaque individual y rotulado

Pechuga fresca de pollo rango de peso entre 600 y 1000 gr.

Pierna perril de pollo fresco unidad rango de peso entre 320 y 400gr

E) PRODUCTOS DE PANADERÍA Y AREPAS: Estos productos son adquiridos dentro del sector comercial, dado que son productos de consumo masivo en la población local, regional y nacional.

Estos productos forman parte del sector industrial, dado que se realiza un proceso de tipo industrial de materias primas, principalmente maíz y trigo, para su fabricación. En esa clasificación se requiere adquirir productos como:

Almojábana unidad de 60 gr

Buñuelo fresco grande unidad de 60 gr

Pan aliñado fresco unidad de 60 gr diferentes presentaciones

Mantecada unidad de 70 gr

F) AREPAS: Estos productos son adquiridos dentro del sector comercial, dado que son productos de consumo masivo en la población local, regional y nacional.

Estos productos forman parte del sector industrial, dado que se realiza un proceso de tipo industrial de materias primas, principalmente maíz y trigo, para su fabricación. En esa clasificación se requiere adquirir productos como:

Arepa fresca de maíz blanco unidad de 60 gr



G) PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO: Se requiere efectuar la compra de productos para el aseo, limpieza y desinfección de productos y áreas de producción dado que se requiere dar cumplimiento a las normas existentes y que establecen programas de saneamiento básico de obligatorio cumplimiento para la transformación de productos alimenticios. Estos productos se encuentran en el sector de comercio y son productos transformados los que los clasifica dentro del sector secundario de la economía. Los productos corresponden a:

1	Bolsa aluminizada	Referencia L-21	PAQUETE x 100
2	Bolsa plástica azul	60 x 90 cm - de alta densidad	KILOGRAMO
3	Bolsa plástica gris	60 x 90 cm - de alta densidad	KILOGRAMO
4	Bolsa plástica verde	60 x 90 cm - de alta densidad	KILOGRAMO
5	Bolsa capuchón - bolsa funda para canastilla plástica	70 x 100 cm	KILOGRAMO
6	Bolsa plástica papelerera gris	40 x 50 cm - de alta densidad	KILOGRAMO
7	Cepillo para piso	Cepillo con cerdas extra duras con goma o banda barre agua y cabo metálico.	UNIDAD
8	Cepillo para sanitario	Cepillo con cerdas blancas de poliéster semiduras de forma circular con mango plástico de 18 cm y con base plástica para evitar que las fibras de desborden.	UNIDAD
9	Jabón líquido lava loza	Formulado con extracto de limón, tenso activo biodegradable, agente Antibacterial, fragancia a limón y colorante, con textura homogénea y libre de grumos. Con sistema practico de dosificación, dermatológicamente apto y con registro sanitario.	850 ml
10	Detergente en polvo industrial	Detergente en polvo multiusos, color blanco sin olor o con olor a limón.	20 Kg
11	Escoba	Cerdas de fibras PET de dureza suave y/o dura de colores variados. Con mango metálico forrado.	UNIDAD
12	Esponja multiusos	Esponja multiusos elaborada con espuma y tela tubular de polietileno. Colores variados.	UNIDAD
13	Esponja oro plata	Espuma flexible de poliuretano con fibra metalizada elástica.	UNIDAD
14	Gorro tipo oruga	Gorro desechable tipo oruga, blanco.	PAQUETE X 50
15	Guante de polietileno	Guante para servicio de alimentación en restaurantes. De forma ergonómica y natural de la mano. Dispensado x 100 y fabricado en 100% polietileno de baja densidad.	CAJA x 100
16	Guante de nitrilo	Color azul Calibre 4. Dispensado x 100.	CAJA X 100
17	Guante domestico	Látex de caucho 100% natural, calibre 18. Colores variados (amarillo, verde y azul).	UNIDAD
18	Guante industrial	Látex de caucho 100% natural, calibre 25. Bicolor: negro (externa) verde (interna).	UNIDAD
19	Esponja de acero inoxidable	Fabricada en acero inoxidable, con empaque individual.	PAQUETE X 18



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 8 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

20	Hipoclorito de sodio	Solución acuosa, clara, ligeramente amarilla y olor característico. Concentración 15% de hipoclorito de sodio.	BIDÓN X 20 LITROS
21	Mopa	Felpa de algodón de 90 cm de ancho. Con mango metálico.	UNIDAD
22	Paño abrasivo	Fibra abrasiva de cuarzo, color verde y roja de 10*13 cm.	DISPLAY X 36
23	Papel aluminio	Papel aluminio apto para estar en contacto directo con alimentos. Caja dispensadora de 300 metros.	UNIDAD
24	Película transparente vinipel	Película extensible para empacar o cubrir alimentos. Caja dispensadora de 30.5 cm x 305 m	UNIDAD
25	Tapabocas desechable	Mascarilla blanca sin costuras, de fácil manipulación. Caja dispensada.	CAJA X 50
26	Trapero grande	Pabilo o mecha de algodón blanco 100% absorbente con mango metálico forrado de diferentes colores roscado de primera calidad. Peso entre 300 gr - 400 gr	UNIDAD
27	Papel higiénico doble hoja	Jumbo DH blanco sin fragancia 250 mt	PACA X 4 ROLLOS
28	Recogedor	Elaborado con plástico 100% resistente, con pestaña de plástico de color negra que permite que se adhiera al piso, mango plástico con rosa y soporte para colgar.	UNIDAD
29	Servilleta dispensada	Servilleta dispensada blanca de 24.5 x 16 cm. Por 200 servilletas.	CAJA X 15 PAQUETES
30	Toallas de papel para manos	Toallas blancas de papel en rollo. Rollo de 150 metros.	EMPAQUE X 12 ROLLOS DE 150 MT
31	Paños WYPALL blanco	Paños de limpieza desechables de color blanco de 28 x 42 cm	ROLLO X 80
32	Paños WYPALL colores	Paños de limpieza desechables de diferentes colores al blanco de 34.5 x 39.5	PAQUETE X 80
33	Vaso desechable 16 OZ	Traslúcido con tapa	UNIDAD
34	Portacomida	Espumado	PACA X 200 UNIDADES
35	Contenedor 16 oz x 20	Espumado	Caja x 25 paquetes

H) GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP): El consumo del GLP se caracteriza, no solo por ser más económico y sino además eficiente, dado que brinda mayor capacidad calórica (BTU) en el proceso de combustión en comparación con el gas natural.

Con el fin de que el sector funcione y se desarrolle de la mejor forma posible, se estableció un esquema que involucra a las entidades que producen el GLP, las que lo transportan, las que lo venden, las que coordinan a todas las anteriores, las que establecen las políticas generales, las que hacen las normas para entregar productos de buena calidad a un precio razonable y las que vigilan que todos cumplan las normas existentes.

De conformidad con lo establecido por la Comisión De Regulación de Energía y Gas, la estructura para la distribución y venta de Gas Licuado de Petróleo, la estructura está conformada de la siguiente manera:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 9 de 25
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017



Política: El Gobierno Nacional está encargado de diseñar la política del sector, a través del Ministerio de Minas y Energía.

Regulación: La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) es la encargada de reglamentar, a través de normas jurídicas, el comportamiento de los usuarios y las empresas con el objetivo de asegurar la prestación de estos servicios públicos en condiciones de eficiencia económica con una adecuada cobertura y calidad del servicio.

Mercado: Está compuesto por los usuarios que se clasifican en regulados y no regulados, y los agentes, quienes hacen posible llevar el GLP al usuario final.

Supervisión y control. Está en cabeza de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), encargada de vigilar el comportamiento de los agentes y sancionar las violaciones a las leyes y reglas.

Para llevar el GLP, producido hasta los sitios de almacenamiento mayorista para la posterior entrega a distribuidores y sitios de consumo, el país cuenta con un solo propanoducto (ducto de destinación exclusiva para este combustible), entre la refinería de Barrancabermeja y Puerto Salgar en Magdalena Medio y el Terminal de Mansilla en Facatativá (Cundinamarca). (UPME)

La demanda de GLP en Colombia, históricamente se ha visto limitada por la oferta de este combustible, sin embargo, la entrada en producción de campos operados por agentes privados, y la reducción en el consumo derivado del mayor uso de gas natural generaron una transformación total del sector

En Colombia, el GLP se ha destinado históricamente al consumo residencial. Pero es de resaltar que a partir del 2015 se ha presentado en el sector industrial atendido a través de tanques estacionarios de GLP algún interés marginal en el consumo de este combustible que ha permitido incrementar la demanda de este energético.

De conformidad con lo mencionado por parte de la Unidad de Planeación Minero Energética, "Debido a las modificaciones introducidas al marco regulatorio y la falta de incentivos para masificar e impulsar el consumo en el uso de GLP en otros sectores de la economía, la cantidad de empresas distribuidoras se redujo paulatinamente. Manteniéndose en operación aquellas que se han fortalecido con capital extranjero y que a su vez se comprometieron

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 10 de 25
		Código: BS-P03-F15
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 19-07-2017

con la implementación de las modificaciones que obligaron a los distribuidores a tener una mayor responsabilidad sobre la prestación del servicio y en particular sobre el usuario final”.

3. 1. ASPECTOS GENERALES

Económicos: Las materias primas a comprar, son productos que se obtienen con facilidad en el mercado local y regional, dado que el Municipio de Ibagué se ubica en la cordillera central, que se caracteriza por la alta producción agrícola y pecuaria lo que permite obtener materias primas fresca, de excelente calidad y a bajo costo.

Existen proveedores especializados en la comercialización de algunos productos en particular, como los son los distribuidores de granos, productos cárnicos, frutas y hortalizas y demás. Pero además existen en la capital del Departamento Del Tolima, las grandes superficies que ofertan todo tipo de productos de la canasta familiar.

Si bien es una zona de alta producción agropecuaria, existen diferentes factores que ponen en riesgo, la estabilidad económica de los productos. Dichos riesgos están asociados a factores climatológicos que pueden generar escases en algunos de los productos; los conflictos sociales, como el paro de productores o transportadores, pueden generar un incremento en el valor de los alimentos.

Técnicos: Los productos deberán tener las correspondientes fichas técnicas y de seguridad.

Los productos serán entregados de acuerdo a una programación semanal en la cual se establecen los días de entrega en la semana y las cantidades previamente solicitadas por el administrador del restaurante. No obstante, en caso de que se requieran productos en el transcurso de la semana, el proveedor suministrara dichos productos en un plazo no mayor a un día.

La frecuencia será entre tres y cinco entregas de productos a la semana, en las cantidades previamente solicitadas por el administrador del restaurante. No obstante, en caso de que se requieran productos en el transcurso de la semana, el proveedor suministrara dichos productos en un plazo no mayor a un día.

Tanto los vehículos, como el personal encargado del transporte y descargue de productos perecederos como pollo, cárnicos, pescado y/o refrigerados, deben ceñirse a las especificaciones establecidas en diferentes normas como la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud Y Protección social.

A excepción de las frutas, verduras y hortalizas, los productos deberán tener las correspondientes fichas técnicas y de seguridad.

Los productos como frutas y hortalizas, deberán entregarse debidamente seleccionados y empacados en canastillas totalmente limpias.

Los productos como pollo deberán estar empacados y debidamente rotulados, el cual deberá especificar la fecha de sacrificio y la fecha de vencimiento.

Los productos cárnicos deberán estar empacados al vacío, debidamente marcado, con el respectivo peso y diferenciando el tipo de carne o producto. En el rotulado deberá especificar la fecha de sacrificio y la fecha de vencimiento.

Los alimentos no perecederos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, con fecha de vencimiento mínimo de un mes desde el momento de la entrega en las instalaciones de la Universidad del Tolima.

El conductor y ayudante de cada vehículo, debe estar certificado como manipulador de alimentos y contar con la indumentaria completa, limpia y en buen estado cumpliendo con las normas vigentes (Resolución 2674 de 2013 y demás que lo complementen), quienes se encargaran del descargue de los alimentos.

El almacenamiento de los alimentos, corresponderá a un lugar donde se garantice las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII artículo 28.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 11 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

El lugar de almacenamiento de los alimentos deberá contar con un plan de saneamiento básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación. El plan debe contener todos los programas incluidos en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo VI, Artículo 26.

Todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (producción, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de manipulador de alimentos y valoración médica que certifique que es apto para manipular alimentos, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 Capítulo 111.

Para el suministro de Gas Licuado de Petróleo la empresa suministradora deberá contar con las correspondientes fichas técnicas y de seguridad.

Los productos serán entregados en el momento en el tanque se encuentre a una capacidad del 30% por lo que la persona encargada, dará aviso a la empresa para el posterior suministro.

Como el GLP no tiene color ni olor, por razones de seguridad antes de ser almacenado se le agrega una sustancia llamada Mercaptano, la cual le da ese olor característico, facilitando su detección en caso de fugas o escapes.

Su poder calorífico supera otros combustibles como el gas natural y los alcoholes derivados de la biomasa.

Los tanques de GLP que están diseñados para instalaciones permanentes deben colocarse sobre mampostería u otros soportes estructurales no combustibles localizados sobre cimientos en concreto o mampostería junto con los soportes de los tanques de GLP.

Con el fin de reconocer en forma temprana la corrosión y tomar las medidas requeridas, todo equipo y componentes metálicos expuestos a ambientes agresivos, enterrados o atrincherados, deben ser recubiertos o protegidos en forma permanente con materiales seleccionados e inspeccionados, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. En caso de no precisarse tales recomendaciones, se deben realizar estas actividades mínimo cada seis (6) meses, recibiendo el mantenimiento adecuado.

Regulatorios: Además del obligatorio cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud Y Protección social, la Resolución 5109 de 2005 que regulan la producción, distribución, comercialización de productos alimenticios;

Para el caso del Gas Licuado de Petróleo, el tanque de capacidad (mil) 1000 galones, deberá estar debidamente revisado y certificado de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 40246 de 2016.

El transporte al lugar de destino a cada unidad aplicativa, en vehículos que cumplan con las condiciones establecidas en la Resolución 40304 de 2018.

Así mismo, La Unidad de Planeación Minero Energética establece dentro de la Reglamentación técnica que: "Con base en las modificaciones introducidas por el nuevo marco regulatorio expedido por la CREG, que dieron lugar a profundas modificaciones al interior de las empresas así como en las actividades asociadas a cada uno de los agentes en la cadena de comercialización y distribución de GLP, el Ministerio de Minas y Energía expidió los reglamentos técnicos que las empresas deberían aplicar a partir de la fecha en cada una de las actividades desempeñadas así como en las instalaciones mismas.



El año 2016, se destaca por la introducción de nuevos reglamentos técnicos para los expendios y puntos de venta, las plantas de envasado, los cilindros y tanques estacionarios y el uso de GLP como combustible automotor.

Tabla 20. Reglamentación Técnica

Resolución	Objetivo
40245 de 2016	Reglamento técnico para tanques estacionarios, cilindros y su mantenimiento en la prestación del servicio público domiciliario.
40246 de 2016	Reglamento técnico para el recibo, almacenamiento y distribución de GLP
40247 de 2016	Reglamento Técnico para plantas de envasado de GLP
40248 de 2016	Reglamento técnico para depósitos, expendios y puntos de venta de GLP
40577 de 2016	Autoriza el uso de GLP como carburante y demás usos

Fuente: MME

Así mismo, se debe dar cumplimiento a la normatividad relacionada con los aportes tributarios como el pago de IVA, retención en la Fuente, Reteica, pago de Estampillas y todas las demás que expidan los entes competentes.

Otros (ambiental, social y/o político): En Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.

Para el GLP, el marco regulatorio ambiental se establece con lo establecido en DOCUMENTO CREG-040.

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

Los productos son ofertados por empresas dedicadas a la compra y venta de productos de la canasta familiar. Existen empresas locales, regionales, nacionales y multinacionales que tienen almacenes de distribución en la ciudad de Ibagué, dedicadas al comercio al por mayor y al por menor de productos alimenticios y abarrotes.

PROVEEDOR VÍVERES Y ABARROTES			
	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO
1	Makro Supermayorista	tel02.st09@makro.com.co	2739570
2	Heberto Pérez	trilladora_primavera@yahoo.es	2633924
3	Mercacentro	mercacentro_op@hotmail.com domicilios@mercacentro.com.co	3156759523-2650111
4	Promotora Andina	promotoracomercial@gmail.com	2703030
5	Distribuciones en Red	distribucionesenred@hotmail.com	2715171 -2714310
6	Éxito	gerente.exitoibaguecalle28@grupo-exito.com	2702046
7	María Orfilia Espinoza	cespinosafuentes@gmail.com	2624415
8	Dsierra	cgarcia@dsierra.com, wmora@dsierra.com	2726700

PROVEEDOR DE CARNE Y PESCADO			
	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO
1	Makro Supermayorista	el02.st09@makro.com.co , dlv01.st09@makro.com.co	2739570
2	Mercacentro	domicilios@mercacentro.com.co , mercacentro_op@hotmail.com	3102609693-2650111
3	Portal Cárnico	portalcarnico@hotmail.com	3102166400-2700150
4	Carnes la Hacienda	pedidos@carneslahacienda.com	3174298605



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 13 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

5		sanasais@hotmail.com	3128125505
6	Alberto Aragón	hafabeca93021209@hotmail.com	3153374822
7		fonganad@telecom.com.co	
8	Éxito	gerente.exitoibaguecalle28@grupo-exito.com	2702046
9	Palacio del Cerdo	palaciodelcerdo@hotmail.com	

PROVEEDOR FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

1	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO
2	Leidy Esperanza Gonzales	mercafruverdelsur@hotmail.com	3108029654
3	Makro Supermayorista	tel02.st09@makro.com.co , dlv01.st09@makro.com.co	2739570
4		lopezhernan06@hotmail.com	3182632886
5	Mercacentro	domicilios@mercacentro.com.co	2650111
6	Surtifruver Express	surtifruverexpress@gmail.com	
7		rdls76@gmail.com	3182632886-3208519157
8		fruvertol@gmail.com	
9	Carlos Andrés Tibaquira	DISTRIBUIDORADEFRUTAS@hotmail.com	3158989264
10	Éxito	gerente.exitoibaguecalle28@grupo-exito.com	2702046

PROVEEDOR PRODUCTOS DE ASEO

1	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO
2	Heberto Pérez	trilladora_primavera@yahoo.com	2633924
3	Distribuciones Zubieta	zubietaycia@hotmail.com	3107283511
4	Éxito	gerente.exitoibaguecalle28@grupo-exito.com	2702046
5	Makro Supermayorista	tel02.st09@makro.com.co	2739570
6	Mercacentro	domicilios@mercacentro.com.co	2650111
7	Distribuciones en Red	distribucionesenred@hotmail.com	2715171 -2714310
8	Promotora Comercial	promotoracomercial@gmail.com	2703030
9	María Orfilia Espinoza	cespinosafuentes@gmail.com	2624415
10	Dsierra	cgarcia@dsierra.com, mflorez@dsierra.com	2726700

PROVEEDOR DE PAN Y AREPAS

	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO
1	Panadería Torini	torinialimentos@gmail.com	321-4999706
2	La Gran Esquina Panadería	panaderiaypastelerialagranesquina@outlook.es	314 2251412
3	Industria Artesanos Del Pan Sas	artesanosdelpan@hotmail.com	8-2651393
4	Mercacentro	domicilios@mercacentro.com.co	8-2666444
5	Makro Supermayorista	tel02.st09@makro.com.co	8-2739570 Ext.: 4904
6	Arepas La Ibaguereña	martharuth72@hotmail.com	(8) 2777362
7	Surtiplaza - Distribuciones Dsierra	wmora@dsierra.com	8-2726700
8	Comestibles Rica Torta	comestiblesricatorta@gmail.com	8-2718960

PROVEEDOR DE POLLO

	NOMBRE	CORREO	TELÉFONO
1	Savicol	savicol@savicol.com.co	3112879292



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 14 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

2	Coopvencedor	administracion.ibague@vencedor.coop , administradorsur@vencedor.coop	2729001-2729000
3	Pollos Gar	dario.mesa@pollosgar.com.co	2739406 ext 100
4	Pollos Bucanero	comercialibague@polloselbucanero.com	3168164998-2714139
5	El normando	hafabeca93021209@hotmail.com	3153374822
6	Portal Cárnico	portalcarnico@hotmail.com	3102166400-2700150
7	Carnes la Hacienda	pedidos@carneslahacienda.com	3174298605
8		sanasais@hotmail.com	3128125505
9	Mercacentro	domicilios@mercacentro.com.co	3102609693-2650111
10	Makro	tel02.st09@makro.com.co	2739570
11	Éxito	gerente.exitoibaguecalle28@grupo-exito.com	2702046

Para la venta y distribución del Gas Licuado de Petróleo Los productos son ofertados por empresas dedicadas a la compra y venta de productos de la canasta familiar.

Existen empresas locales, regionales, nacionales y multinacionales que tienen almacenes de distribución en la ciudad de Ibagué y a nivel nacional, dedicada al comercio de gas GLP domiciliario en cilindros y a granel.

Tabla 10. Empresas de GLP ventas a través de tanques estacionarios

EMPRESA	TAMAÑO DEL MERCADO (%)	VALOR DEL MERCADO (MILLONES DE PESOS)	CANTIDAD (LIBRAS)
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA SAS ESP	19.0%	44,697	50,435,807
COLGAS DE OCCIDENTE SA ESP	4.6%	10,857	11,999,203
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	1.7%	3,938	4,572,130
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	5.4%	12,767	16,345,243
COMPAÑIAS ASOCIADAS DE GAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	6.7%	15,740	17,555,366
DAVROGAZ S.A.S.	0.2%	412	406,782
DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS SA ESP	0.1%	177	181,113
ELECTROGAS SA ESP	0.0%	86	99,653



EMPRESA	TAMAÑO DEL MERCADO (%)	VALOR DEL MERCADO (MILLONES DE PESOS)	CANTIDAD (LIBRAS)
ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	0.9%	2,049	2,433,512
ESP DIGASPRO SA	0.8%	2,002	2,640,722
GAS CAQUETA S.A. E.S.P.	1.3%	2,993	2,979,354
GAS DE SANTANDER S.A. E.S.P.	3.9%	9,108	9,668,296
GAS EL SOL S.A. E.S.P.	0.0%	11	49,025
GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	1.1%	2,532	6,022,196
GAS GOMBEL S.A. E.S.P.	1.8%	4,280	5,898,869
GAS NEIVA S.A. E.S.P.	2.2%	5,173	7,362,665
GAS PAC S.A.S. ESP.	0.3%	707	1,069,581
GAS PROPANO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	0.5%	1,194	2,484,588
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	0.3%	809	836,816
GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	2.2%	5,216	10,286,450
GAS ZIPA SA ESP	4.0%	9,424	13,005,714
GASES DE ANTIOQUIA S.A. E.S.P.	3.5%	8,319	9,437,437
GRANADOS, GOMEZ Y CIA S.A. E.S.P.	1.1%	2,702	3,520,851
INTERMUNICIPAL DE GAS S.A. E.S.P.	0.0%	47	195,534
INVERSIONES GLP SAS ESP	10.6%	25,080	28,013,894
LIDAGAS S.A. E.S.P.	1.2%	2,748	2,571,796
MONTAGAS S.A. E.S.P.	7.1%	16,634	15,966,313
MULTIGAS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	0.2%	364	409,539
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.2%	7,557	9,090,455
PROVIGAS S.A. E.S.P.	0.3%	809	1,063,775
RAPIDGAS SAS ESP	0.4%	983	1,032,735
RAYOGAS S.A. ESP	3.8%	8,866	10,420,953
ROSCOGAS S.A. E.S.P.	0.9%	2,111	2,672,138
SUPERGAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	0.9%	2,208	2,580,756
UNIGAS COLOMBIA S.A. E.S.P.	8.5%	20,009	20,571,943
VELOGAS S.A. E.S.P.	1.1%	2,532	5,515,781
VILLA GAS S.A. E.S.P.	0.2%	478	633,336

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Producción: Los productos que se requieren corresponden a productos básicos de la canasta familiar, cuyos procesos de producción varían. Para éste caso, existen más de ciento sesenta productos por lo que resulta complejo establecer las formas como se producen cada uno de ellos.

Sin embargo, para el caso de los víveres y abarrotes, la mayoría corresponde a productos industrializados y que son comercializados por los fabricantes a los diferentes distribuidores, que a su vez se encargan de realizar la venta de dichos productos al por menor en diferentes puntos de venta de la ciudad.

Para el caso de los productos cárnicos, generalmente la producción la realizan en el departamento del Tolima o departamentos cercanos donde compran los animales vivos y los sacrifican en la planta de sacrificio que el Municipio de Ibagué ha aprobado para ello. En éste caso, existen algunos que son productores de los animales y hacen la comercialización en puntos de ventas de su propiedad; como hay quienes sólo se dedican a la compra de animales vivos y comercializan sus partes en puntos de venta.



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 16 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

Las frutas y las hortalizas provienen de las veredas aledañas al Municipio de Ibagué, traídas por los campesinos que las producen. Sin embargo, aquellos que no se producen en la región son traídas otras plazas de abasto, principalmente de la ciudad de Bogotá. Estos productos se consiguen en las plazas de mercado de Ibagué siendo la Plaza de la 21 la que maneja la venta de productos al por mayor. Las grandes superficies también realizan la comercialización de éstos productos.

Los productos de limpieza, aseo y desinfección tienen diferentes orígenes de producción, que incluye algunos artículos importados y que son comercializados, generalmente, a través de empresas intermediarias.

Para el caso de los productos de panadería, éste es un producto industrializado, donde realizan la transformación de materia prima, principalmente de trigo, el cual es procesado junto con otros componentes para dar transformación a diferentes formas y sabores de pan. En el caso de las arepas, en la ciudad de Ibagué, existen plantas semi industriales para la transformación del grano de maíz, a través de la cocción, lo molienda, moldeado de masa y asado para finalmente producir la arepa en diferentes tamaños. Estas plantas cuentan con la implementación de programas de inocuidad alimentaria lo que garantiza la calidad en la producción de las arepas.

Para el GLP, en materia de exploración y explotación de hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Hidrocarburos, trabaja actualmente en los siguientes temas:

- Revisión de la reglamentación técnica existente expedida por el Ministerio.
- Elaboración y expedición de nuevos proyectos normativos.
- Seguimiento al ejercicio de las funciones delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Servicio Geológico Colombiano.
- Legalización de compañías extranjeras prestadoras de servicios en el sector de hidrocarburos y expedición de certificados de dedicación exclusiva a las empresas de la industria de hidrocarburos que lo requieran. (MINMINAS)

Distribución: La distribución de éstos alimentos debe realizarse, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud Y Protección social, para los productos en los que aplique de acuerdo a cada normatividad.

La entrega de estos productos deberá realizarse de manera semanal, en una frecuencia entre una y cuatro entregas a la semana dependiendo del tipo de producto, dado que el volumen de compra es alto y la capacidad de almacenamiento es reducida.

Inventario: Se entregará al distribuidor semanalmente un listado de los productos con las especificaciones técnicas conforme a lo contratado, las cantidades de productos a entregar y fecha de la entrega de los productos. En caso de cierre de la institución, el proveedor deberá almacenar los productos por un tiempo no mayor a dos días, pero en caso que el cierre sea por más tiempo, el proveedor podrá disponer de esos productos para la venta, sin cargo a la Universidad y una vez se renueven las actividades, se deberán entregar productos frescos. Los oferentes deberán contar con bodegas de almacenamiento que cumplan con la normatividad para el manejo adecuado y limpio de los productos.

Canales de comercialización: la comercialización de estos productos se realiza mayormente a través de intermediarios, que en la mayoría son quienes cuentan con el capital de trabajo, liquidez e infraestructura para la venta y distribución



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 17 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

de los alimentos. En ellos se encuentran los graneros, carnicerías, los “fruver” y las grandes superficies que ofertan variedad de productos para el consumo humano.

3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 0139 del 11 de febrero 2019.

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La invitación se realizó bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

En ese sentido se ha realizado las convocatorias abiertas a distintos proveedores donde se les invita a cotizar los diferentes productos y en un proceso de selección, basados en la asignación de puntajes en experiencia y precio, se adjudica la contratación de los productos por los grupos ofertados. Es así que para la vigencia anterior se suscribieron contratos con las siguientes características:

CONTRATO No:	170		
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS		
FECHA DE INICIO CONTRATO PARA LOS GRUPOS 1, 2 Y 3	26 DE ABRIL DE 2019	FECHA FINALIZACION PARA LOS GRUPOS 1, 2 Y 3	26 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE INICIO CONTRATO PARA GRUPO 6.	26 DE ABRIL DE 2019	FECHA FINALIZACION	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
CONTRATISTA	ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S.		
REPRESENTANTE LEGAL	YENNY PAOLA SANCHEZ SANCHEZ		
VALOR GRUPO 1. VIVERES Y ABARROTES	\$ 172.390.369	SON:	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES, TRECIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE.
VALOR GRUPO 2. FRUTAS Y HORTALIZAS	\$ 268.244.200	SON:	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.
VALOR GRUPO 3. POLLO ENTERO SIN VISCERA	\$ 130.716.000	SON:	CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE.
VALOR GRUPO 6. PRODUCTOS CARNICOS Y PESCADOS	\$ 147.906.650	SON:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 719.257.219	SON:	SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE.
OBJETO	Suministrar productos perecederos y no perecederos (viveres y abarroses; carnes y pescados; frutas y hortalizas; elementos de aseo; pollo; y productos de panadería y arepas) para el Restaurante Universitario de la Sede Central.		



PRODUCTO	GAS LICUADO DE PETRÓLEO
OBJETO	Suministrar Gas Licuado de Petróleo para el restaurante Universitario de la Sede Central
TIEMPO DE EJECUCIÓN	7 MESES
VALOR	\$16.738.800
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
DESTINO DEL PRESUPUESTO	Programas de permanencia estudiantil a través de subsidios de alimentación para los estudiantes de pregrado de presencial y distancia de la Universidad del Tolima
GARANTÍAS EXIGIDAS	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO - PÓLIZA DE SALARIOS - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Las entidades estatales adquieren el presente servicio a partir del desarrollo de proceso de selección de acuerdo a las cuantías estipuladas, las cuales son publicadas en plataformas de contratación como el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No aplica éste numeral dado que no se realizará contratación directa.

- ¿La Universidad requiere el bien, obra o servicio?:
- ¿Cuál es la experiencia que requiere tener quien provea el bien, obra o servicio?:
- ¿La Universidad ha contratado recientemente el bien, obra o servicio requerido? En caso afirmativo: ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Universidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?:
- Tipo de remuneración y motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración:

5. CONSULTA DE PRECIOS

Para la consulta de precios se solicitó pre cotizaciones a aquellas empresas cuya actividad comercial específica está relacionada con la venta de productos de cada grupo.

En la consulta de precios se tendrá en cuenta el valor promedio de la totalidad de los productos.

GRUPO 1. Para el caso de los **VÍVERES Y ABARROTÉS** los precios consultados son los siguientes:

GRUPO 1						
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN	COTIZACIÓN	PROMEDIO
				1	2	
				V. TOTAL	V. TOTAL	
1	Aceite de oleína de palma bidón por 20 litros rotulado	Bidón por 20 lt.	164	\$ 25.420.000	\$ 32.472.000	\$ 28.946.000
2	Ajonjolí tostado libra rotulado	Libra	8,5	\$ 106.250	\$ 111.180	\$ 108.715



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 19 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

3	Arroz excelso bulto x 50 kg. rotulado	Bulto x 50 kg	128,5	\$ 20.560.000	\$ 28.270.000	\$ 24.415.000
4	Arroz integral marca reconocida	kilo	75	\$ 270.000	\$ 315.000	\$ 292.500
5	Arveja amarilla seca limpia kilo rotulada	Kilo	337	\$ 1.246.900	\$ 1.685.000	\$ 1.465.950
6	Arveja verde seca limpia kilo rotulada	Kilo	291	\$ 1.280.400	\$ 1.455.000	\$ 1.367.700
7	Atún en lata	Lata *1000 gr	240	\$ 912.000	\$ 6.480.000	\$ 3.696.000
8	Avena en hojuelas kilo rotulada	Kilo	64	\$ 582.400	\$ 486.400	\$ 534.400
9	Azúcar bulto x 50 kg. Rotulada	Bulto x 50 kg.	64	\$ 10.240.000	\$ 10.880.000	\$ 10.560.000
10	Azúcar en sobre de 5 gr * 200 unidades	Kilo	50	\$ 220.000	\$ 375.000	\$ 297.500
11	Bicarbonato de sodio libra rotulado	Libra	5	\$ 32.500	\$ 20.000	\$ 26.250
12	Bocadillo Veleño grande unidad x 40 gr rotulado	Unidad x 40 gr.	6.335	\$ 35.476.000	\$ 1.393.700	\$ 18.434.850
13	Café molido sello rojo o águila roja libra rotulado	Libra	92	\$ 1.002.800	\$ 1.380.000	\$ 1.191.400
14	Canela en astilla libra rotulada	Libra	3,5	\$ 273.840	\$ 203.000	\$ 238.420
15	Carve kilo rotulado	Kilo	42	\$ 699.300	\$ 462.000	\$ 580.650
16	Cereal para sopa x 250 gr rotulado	Paq. x 250 gr.	222	\$ 299.700	\$ 421.800	\$ 360.750
17	Chocolate marca reconocida (quesada o corona) libra rotulado	Libra	225	\$ 1.552.500	\$ 1.485.000	\$ 1.518.750
18	Chocolatina Jet mini surtida paquete x 24 unid.	Paq. x 24 un.	400,5	\$ 5.526.900	\$ 2.603.250	\$ 4.065.075
19	Coco rayado azucarado kilo rotulado	Kilo	70	\$ 2.450.000	\$ 1.750.000	\$ 2.100.000
20	Color molido libra rotulado	Libra	15	\$ 300.000	\$ 195.000	\$ 247.500
21	Crema de leche x 900 c.c. certificada y rotulada	Bolsa x 900 c.c.	167	\$ 2.004.000	\$ 2.655.300	\$ 2.329.650
22	Cuchuco de cebada kilo rotulado	Kilo	73	\$ 306.600	\$ 584.000	\$ 445.300
23	Cuchuco de maíz kilo rotulado	Kilo	107	\$ 224.700	\$ 642.000	\$ 433.350
24	Esencia de vainilla, arequipe marca reconocida	Frasco * 60 ml	2,5	\$ 7.500	\$ 8.500	\$ 8.000
25	Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca rotulado	Paq. x 250 gr.	1090	\$ 2.125.500	\$ 2.834.000	\$ 2.479.750
26	Fécula de maíz marca reconocida (maizena) caja x 380 gr	Caja x 380 gr.	28	\$ 245.000	\$ 277.200	\$ 261.100
27	Frijol cargamento limpio kilo rotulado	Kilo	620	\$ 2.945.000	\$ 5.580.000	\$ 4.262.500
28	Galleta tipo leche paq x 18 unid	Paq. x 18 un.	641	\$ 2.435.800	\$ 2.499.900	\$ 2.467.850
29	Galletas integrales en empaque individual	Bolsa * 9 paquetes 24 gr c/u	875	\$ 3.150.000	\$ 4.375.000	\$ 3.762.500
30	Garbanzo limpio kilo rotulado	Kilo	264	\$ 1.663.200	\$ 1.848.000	\$ 1.755.600
31	Gelatina kilo sabores surtidos rotulado	Kilo	20	\$ 270.000	\$ 240.000	\$ 255.000
32	Granola	Bolsa * 500 gr	250	\$ 1.450.000	\$ 3.650.000	\$ 2.550.000
33	Harina de trigo bulto x 50 kg. rotulado	Bulto x 50 kg.	9	\$ 1.710.000	\$ 1.614.600	\$ 1.662.300
34	Huevo tipo A fresco rotulado	Cubeta x 30 un.	750	\$ 10.912.500	\$ 13.875.000	\$ 12.393.750
35	Jamón empacado al vacío y rotulado, marca reconocida (rica o zenú) x 500 gr	Paq. x 500 gr.	78	\$ 670.800	\$ 1.060.800	\$ 865.800
36	Leche de soya en polvo	Paquete *250 gr	5	\$ 64.750	\$ 46.000	\$ 55.375
37	Leche entera UHT larga vida x 900 c.c. Certificada y rotulado	Bolsa X 900 c.c.	2.240	\$ 30.912.000	\$ 8.736.000	\$ 19.824.000
38	Lenteja limpia KILO rotulada	Kilo	450	\$ 2.835.000	\$ 3.420.000	\$ 3.127.500
39	Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr .	440	\$ 858.000	\$ 1.144.000	\$ 1.001.000
40	Maggy Caldo de gallina x cubo	Unidad (cubo)	599	\$ 196.472	\$ 203.660	\$ 200.066
41	Maíz trillado blanco kilo rotulado	Kilo	149	\$ 1.072.800	\$ 447.000	\$ 759.900
42	Mantequilla (grasa de origen animal) x 15 kg rotulado	Caja x 15 kg.	7	\$ 0	\$ 525.000	\$ 262.500
43	Masmelos paq x 50 unid empaque individual	Paq. x 50 un.	486	\$ 3.474.900	\$ 3.256.200	\$ 3.365.550
44	Mayonesa x 4000 cc rotulado	Galón	84	\$ 3.192.000	\$ 3.024.000	\$ 3.108.000
45	Miga de pan x 500 gr rotulado	Libra	21	\$ 117.600	\$ 88.200	\$ 102.900
46	Mostaza x 3800 gr rotulado	Galón	39	\$ 2.667.600	\$ 741.000	\$ 1.704.300
47	Nueces paq x 100 gr rotulado	Paq. x 100 gr.	4	\$ 30.800	\$ 32.800	\$ 31.800
48	Pan de hamburguesa 70 gr. Paquete x 6 unid. rotulado	Paq. x 6 un.	160	\$ 944.000	\$ 576.000	\$ 760.000
49	Pan Tajado paq x 25 unid rotulado	Paq. x 25 Un.	127	\$ 533.400	\$ 622.300	\$ 577.850
50	Panela en cuadro	Libra	25	\$ 110.000	\$ 62.500	\$ 86.250
51	Panela rayada o pulverizada x 500 gr rotulado	Libra	92	\$ 230.000	\$ 450.800	\$ 340.400
52	Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	201	\$ 391.950	\$ 522.600	\$ 457.275
53	Pimienta molida x 500 gr rotulado	Libra	14	\$ 329.700	\$ 350.000	\$ 339.850
54	Queso campesino rotulado	Kilo	62	\$ 1.286.500	\$ 806.000	\$ 1.046.250
55	Queso Doble crema kilo rotulado	Kilo	62	\$ 1.131.500	\$ 1.692.600	\$ 1.412.050



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 20 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

56	Queso Doble crema laminado kilo rotulado	Kilo	120	\$ 3.826.680	\$ 3.354.000	\$ 3.590.340
57	Quinua en grano	Paquete *300 gr	5	\$ 21.000	\$ 35.000	\$ 28.000
58	Sal yodada bulto x 50 kg. refisal o yodisal rotulado	Bulto x 50 kg.	15	\$ 1.125.000	\$ 600.000	\$ 862.500
59	Salchicha empacado al vacío y rotulada (rica o zenu) x 500gr	Libra	95	\$ 888.250	\$ 755.250	\$ 821.750
60	Salsa de soya	Bidón * 3.800 gr	75	\$ 2.025.000	\$ 1.246.500	\$ 1.635.750
61	Salsa de Tomate x Galón rotulado	Galón	58	\$ 2.102.500	\$ 1.172.760	\$ 1.637.630
62	Salsa Negra Bidón x 3 litros rotulado	Bidón x 3 lt.	26,75	\$ 695.500	\$ 303.345	\$ 499.423
63	Tallarines Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca rotulado	Paq. x 250 gr.	921	\$ 1.795.950	\$ 2.394.600	\$ 2.095.275
64	Té de frutas sabores surtidos , marca reconocida	Caja * 20 unidades	75	\$ 412.500	\$ 539.250	\$ 475.875
65	Trisalsina x 500 gr rotulado	Libra	5	\$ 9.250	\$ 83.500	\$ 46.375
66	Uvas pasas caja x 10 kg rotulado	Caja x 10 kg.	10	\$ 1.850.000	\$ 1.056.000	\$ 1.453.000
67	Vinagre Bidón x 3800 c.c. rotulado	Galón	43	\$ 249.400	\$ 473.000	\$ 361.200
68	Vino seco tinto o blanco	Unidad x 750 cc.	16	\$ 174.400	\$ 88.000	\$ 131.200
69	Yogurt natural marca reconocida	Litro	85	\$ 616.250	\$ 892.500	\$ 754.375
70	Yucarina marca reconocida (maizena) x 300 gr rotulado	Caja x 300 gr.	30	\$ 304.500	\$ 270.000	\$ 287.250
				\$ 205.047.242	\$ 174.197.995	\$ 189.622.619

Al hacer el análisis comparativo de precios, el valor promedio es de **\$189.622.619** impuestos incluidos.

GRUPO 2. Consulta de precios para el grupo de FRUTAS Y HORTALIZAS:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO
1	Acelga fresca	KILO	298	1.900	566.200	2.500	745.000	1.980	590.040	633.747
2	Aguacate fresco	KILO	400	7.400	2.960.000	7.000	2.800.000	6.980	2.792.000	2.850.667
3	Ahuyama	KILO	149	1.400	208.600	1.800	268.200	1.380	205.620	227.473
4	Ajo importado	KILO	69	9.500	655.500	12.500	862.500	8.000	552.000	690.000
5	Albahaca fresca	KILO	16	1.450	23.200	15.000	240.000	9.000	144.000	135.733
6	Apio fresco	KILO	71	1.600	113.600	2.500	177.500	2.380	168.980	153.360
7	Arracacha amarilla gruesa	KILO	152	1.900	288.800	3.600	547.200	2.580	392.160	409.387
8	Arveja verde Fresca desgranada	KILO	140	17.000	2.380.000	16.000	2.240.000	17.380	2.433.200	2.351.067
9	Banano criollo grande limpio	KILO	6.515	1.800	11.727.000	1.800	11.727.000	1.780	11.596.700	11.683.567
10	Berenjena Fresca gruesa	KILO	46	4.000	184.000	4.500	207.000	4.500	207.000	199.333
11	Brócoli fresco	KILO	50	5.000	250.000	4.500	225.000	5.380	269.000	248.000
12	Calabacín	KILO	62	2.300	142.600	3.200	198.400	2.800	173.600	171.533
13	Cebolla cabezona sabanera tipo cero limpia	KILO	1.200	3.100	3.720.000	3.800	4.560.000	3.680	4.416.000	4.232.000
14	Cebolla Larga sabanera limpia	KILO	539	2.900	1.563.100	3.200	1.724.800	3.780	2.037.420	1.775.107
15	Champiñón entero Fresco	KILO	90	22.000	1.980.000	22.000	1.980.000	0	0	1.320.000
16	Cidra	KILO	10	1.900	19.000	2.000	20.000	1.580	15.800	18.267
17	Cilantro fresco	KILO	180	6.000	1.080.000	6.500	1.170.000	7.500	1.350.000	1.200.000
18	Coliflor fresco	KILO	51	2.800	142.800	4.500	229.500	5.980	304.980	225.760
19	Esparrago verde	KILO	5	17.000	85.000	45.000	225.000	33.980	169.900	159.967
20	Espinaca fresca	KILO	272	4.400	1.196.800	4.800	1.305.600	2.980	810.560	1.104.320
21	Fresa de segunda	KILO	418	8.500	3.553.000	9.000	3.762.000	4.250	1.776.500	3.030.500
22	Frijol verde desgranado	KILO	26	11.000	286.000	10.500	273.000	9.980	259.480	272.827
23	Granadilla mediana	KILO	918	7.500	6.885.000	8.500	7.803.000	7.600	6.976.800	7.221.600
24	Guascas frescas	KILO	16	6.000	96.000	7.000	112.000	900	14.400	74.133
25	Guayaba pera gruesa	KILO	1.851	2.400	4.442.400	3.200	5.923.200	2.300	4.257.300	4.874.300
26	Guineo verde	KILO	166	1.200	199.200	1.600	265.600	1.180	195.880	220.227
27	Habichuela fresca limpia	KILO	1.350	5.200	7.020.000	5.500	7.425.000	5.980	8.073.000	7.506.000
28	Hierbabuena fresca	KILO	2	11.000	22.000	6.000	12.000	900	1.800	11.933



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 21 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

29	Hojas de menta	KILO	2	11.000	22.000	12.000	24.000	900	1.800	15.933
30	Hojas de plátano (paquete x 3 unid. Hoja entera)	KILO	234	1.500	351.000	2.800	655.200	1.000	234.000	413.400
31	Jengibre grueso fresco	KILO	12	8.500	102.000	10.000	120.000	3.980	47.760	89.920
32	Laurel fresco	KILO	7	110.000	770.000	16.000	112.000	18.000	126.000	336.000
33	Lechuga Batavia fresca apretada limpia	KILO	3.150	1.900	5.985.000	3.000	9.450.000	1.980	6.237.000	7.224.000
34	Limón Tahití verde	KILO	272	3.900	1.060.800	5.500	1.496.000	5.780	1.572.160	1.376.320
35	Lulo Grueso limpio	KILO	1.710	6.100	10.431.000	6.500	11.115.000	5.780	9.883.800	10.476.600
36	Maíz Tierno fresco desgranado	KILO	280	4.200	1.176.000	6.800	1.904.000	8.600	2.408.000	1.829.333
37	Mandarina mediana fresca y limpia	KILO	1.280	4.500	5.760.000	5.200	6.656.000	4.780	6.118.400	6.178.133
38	Mango tomy grueso	KILO	1.880	3.500	6.580.000	4.000	7.520.000	3.980	7.482.400	7.194.133
39	Manzana verde, roja y/o royal gala(unidad de 110 gr. aprox)	KILO	160	9.200	1.472.000	11.200	1.792.000	9.540	1.526.400	1.596.800
40	Maracuyá jugosa selecto	KILO	824	6.000	4.944.000	5.800	4.779.200	5.300	4.367.200	4.696.800
41	Mazorca tierna pelada y limpia	KILO	151	1.800	271.800	6.500	981.500	7.380	1.114.380	789.227
42	Melón Cantalupe Grajales	KILO	200	2.300	460.000	2.800	560.000	2.200	440.000	486.667
43	Mora de castilla fresca y limpia	KILO	250	6.000	1.500.000	5.800	1.450.000	5.980	1.495.000	1.481.667
44	Naranja Valencia mediana	KILO	6.158	1.400	8.621.200	1.800	11.084.400	2.100	12.931.800	10.879.133
45	Orégano fresco	KILO	10	12.000	120.000	12.000	120.000	9.000	90.000	110.000
46	Papa criolla gruesa lavada	KILO	644	3.900	2.511.600	3.950	2.543.800	3.980	2.563.120	2.539.507
47	Papa parda pastusa	KILO	12.900	3.200	41.280.000	4.200	54.180.000	4.200	54.180.000	49.880.000
48	Papaya maradol	KILO	200	2.400	480.000	2.200	440.000	2.380	476.000	465.333
49	Patilla	KILO	100	1.800	180.000	1.800	180.000	1.700	170.000	176.667
50	Pepino cohombro grueso	KILO	684	2.400	1.641.600	2.800	1.915.200	2.380	1.627.920	1.728.240
51	pepino de guiso	KILO	600	2.600	1.560.000	3.200	1.920.000	3.580	2.148.000	1.876.000
52	Perejil crespo fresco	KILO	50	2.400	120.000	8.500	425.000	9.900	495.000	346.667
53	Pimentón grueso	KILO	735	3.000	2.205.000	3.600	2.646.000	3.100	2.278.500	2.376.500
54	Piña manzana 2K	KILO	431	1.600	689.600	2.400	1.034.400	1.980	853.380	859.127
55	Plátano maduro y/o verde Hartón (unidad de 400 gr)	KILO	8.688	2.400	20.851.200	2.800	24.326.400	2.580	22.415.040	22.530.880
56	Raíces chinas	KILO	16	3.500	56.000	6.900	110.400	5.960	95.360	87.253
57	Repollo blanco grande	KILO	811	1.500	1.216.500	3.500	2.838.500	1.980	1.605.780	1.886.927
58	Repollo morado grande	KILO	259	1.600	414.400	4.000	1.036.000	1.980	512.820	654.407
59	Tomate chonto grueso	KILO	1.399	3.400	4.756.600	4.200	5.875.800	3.500	4.896.500	5.176.300
60	Tomate de árbol grueso selecto	KILO	1.627	1.900	3.091.300	4.000	6.508.000	3.380	5.499.260	5.032.853
61	Tomate verde larga vida	KILO	823	3.600	2.962.800	5.800	4.773.400	4.300	3.538.900	3.758.367
62	Tomillo fresco	KILO	10	12.000	120.000	18.000	180.000	18.000	180.000	160.000
63	Uva chilena	KILO	50	6.200	310.000	14.500	725.000	15.980	799.000	611.333
64	Uva negra (Isabella)	KILO	300	4.200	1.260.000	4.800	1.440.000	3.380	1.014.000	1.238.000
65	Yuca Armenia gruesa	KILO	1.396	2.800	3.908.800	2.800	3.908.800	2.700	3.769.200	3.862.267
66	Zanahoria sabanera tipo cero	KILO	1.607	1.700	2.731.900	1.900	3.053.300	1.980	3.181.860	2.989.020
					193.763.900		236.907.800		218.559.860	216.410.520

Al hacer el análisis comparativo de precios, el valor promedio para el grupo 2, frutas y hortalizas es de **\$216.410.520** impuestos incluidos.

GRUPO 3. Consulta de precios para el grupo de PRODUCTOS CÁRNICOS Y PESCADOS:

IT E M	PRODUCTO	UNID. MEDI DA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO
1	Bagre magdalena fresco y porcionado de 100 gr	KILO	199	30.000	5.970.000	12.490	2.485.510	34.000	6.766.000	5.073.837
2	Callo liso empacado al vacío y rotulado	KILO	250	16.000	4.000.000	13.000	3.250.000	20.000	5.000.000	4.083.333



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 22 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

3	Carne Lomo de cerdo sin cabeza empacado al vacío y rotulado	KILO	1312	22.000	28.864.000	18.000	23.616.000	22.000	28.864.000	27.114.667
4	Carne magra de res de segunda (centro de lomo) empacado al vacío y rotulado	KILO	4531	20.000	90.620.000	18.500	83.823.500	19.900	90.166.900	88.203.467
5	Carne molida de res especial magra empacado al vacío y rotulado	KILO	1181	22.000	25.982.000	18.500	21.848.500	19.900	23.501.900	23.777.467
6	carne muchacho limpio, tierno madurado y empacado al vacío y rotulado	KILO	65	26.000	1.690.000	23.600	1.534.000	25.000	1.625.000	1.616.333
7	Carne pulpa de brazo de cerdo empacado al vacío y rotulado	KILO	12	20.000	240.000	14.500	174.000	17.900	214.800	209.600
8	Carne pulpa de pierna de cerdo empacado al vacío y rotulado	KILO	650	20.000	13.000.000	14.500	9.425.000	18.900	12.285.000	11.570.000
9	Carne res magra de primera (vuelta de uso, centro de cadera) empacado al vacío y rotulado	KILO	1882	26.000	48.932.000	22.980	43.248.360	27.000	50.814.000	47.664.787
10	Carne Sobrebarriga de res gruesa empacado al vacío y rotulado	KILO	640	22.000	14.080.000	18.500	11.840.000	19.900	12.736.000	12.885.333
11	Costilla de cerdo especial empacado al vacío y rotulado	KILO	62	20.000	1.240.000	13.200	818.400	19.900	1.233.800	1.097.400
12	Costilla de res especial carnuda empacado al vacío y rotulado	KILO	76	20.000	1.520.000	15.500	1.178.000	25.900	1.968.400	1.555.467
13	Espinazo de cerdo empacado al vacío y rotulado	KILO	66	10.000	660.000	7.000	462.000	12.900	851.400	657.800
14	hígado de res empacado al vacío y rotulado	KILO	700	18.000	12.600.000	15.000	10.500.000	20.000	14.000.000	12.366.667
15	Lomo chatas de res empacado al vacío y rotulado	KILO	31	36.000	1.116.000	27.500	852.500	38.000	1.178.000	1.048.833
16	Longaniza de cerdo unidad de 50 gr empacado al vacío y rotulado	KILO	328	21.000	6.888.000	36.000	11.808.000	19.900	6.527.200	8.407.733
17	Mojarra fresca sin viscera, sin agalla y descamada unidades de 250 gr	KILO	500	2.000	1.000.000	12.000	6.000.000	18.000	9.000.000	5.333.333
18	Tocino delgado empacado al vacío y rotulado	KILO	251	8.000	2.008.000	5.200	1.305.200	10.900	2.735.900	2.016.367
19	Trucha fresca sin viscera, deshuesada en corte mariposa unidad de 250 gr	KILO	448	25.000	11.200.000	10.350	4.636.800	30.000	13.440.000	9.758.933
TOTAL					271.610.000		238.805.770		282.908.300	264.441.357

El valor promedio en la totalidad de los productos cárnicos y pescados es de \$264.441.357. El valor promedio incluye todos los impuestos.

GRUPO 4. POLLO. Para el caso del POLLO los precios consultados son los siguientes:

ÍTE M	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		PROMEDIO
1	Pollo fresco entero sin viscera de 1,7 a 1,8 Kilos por unidad, en empaque individual y rotulado	KILO	9.267	9.200	85.256.400	8.100	75.062.700	80.159.550
2	Pechuga fresca de pollo rango de peso entre 600 y 1000 gr.	KILO	336	11.300	3.796.800	10.500	3.528.000	3.662.400
3	Pierna perril de pollo fresco unidad rango de peso entre 320 y 400gr	KILO	2.300	8.500	19.550.000	9.350	21.505.000	20.527.500
TOTAL					108.603.200		100.095.700	104.349.450



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 23 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

El menor valor promedio para el grupo de Pollo entero sin vísceras es de \$104.349.450. El valor promedio incluye todos los impuestos.

GRUPO 5. Para el caso de los PRODUCTOS DE PANADERÍA, los valores del mercado son:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO
1	Almojábana unidad de 60 gr	UNIDAD	955	\$ 1.700	\$ 1.623.500	\$ 1.500	\$ 1.432.500	0	0	\$ 1.018.667
2	Buñuelo fresco grande unidad de 60 gr	UNIDAD	3145	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000	\$ 3.145.000	0	0	\$ 1.048.333
3	Mantecada unidad de 70 gr	UNIDAD	542	\$ 1.700	\$ 921.400	\$ 1.500	\$ 813.000	\$ 1.663	\$ 901.527	\$ 878.642
4	Mogolla integral dulce fresco unidad de 50 gr	UNIDAD	2183	\$ 600	\$ 1.309.800	\$ 700	\$ 1.528.100	\$ 833	\$ 1.819.167	\$ 1.552.356
5	Pan aliñado fresco unidad de 60 gr diferentes presentaciones	UNIDAD	2183	\$ 550	\$ 1.200.650	\$ 900	\$ 1.964.700	\$ 1.000	\$ 2.183.000	\$ 1.782.783
6	Pan coco fresco unidad de 50 gr	UNIDAD	2183	\$ 600	\$ 1.309.800	\$ 700	\$ 1.528.100	\$ 833	\$ 1.819.167	\$ 1.552.356
7	Pan integral fresco unidad de 50 gr	UNIDAD	2183	\$ 600	\$ 1.309.800	\$ 700	\$ 1.528.100	\$ 800	\$ 1.746.400	\$ 1.528.100
8	Pan queso fresco unidad de 50 gr	UNIDAD	2183	\$ 600	\$ 1.309.800	\$ 1.200	\$ 2.619.600	\$ 1.000	\$ 2.183.000	\$ 2.037.467
9	Pan seda fresco unidad de 50 gr	UNIDAD	2183	\$ 600	\$ 1.309.800	\$ 700	\$ 1.528.100	\$ 1.000	\$ 2.183.000	\$ 1.673.633
10	tostada unidad de 30 gr	UNIDAD	2183	\$ 500	\$ 1.091.500	\$ 350	\$ 764.050	\$ 550	\$ 1.200.650	\$ 1.018.733
					\$ 11.386.050		\$ 16.851.250		\$ 14.035.910	\$ 14.091.070

El valor promedio para el grupo de panadería es de \$14.091.070. El valor promedio incluye todos los impuestos.

GRUPO 6. AREPAS: Para el grupo de AREPAS, los precios consultados son los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO
1	Arepa fresca de maíz blanco unidad de 60 gr	UNIDAD	32.902	\$ 220	\$ 7.238.440	\$ 250	\$ 8.225.500	\$ 180	\$ 5.922.360	\$ 7.128.766,67

El valor promedio para el grupo de arepas es de \$14.091.070. El valor promedio incluye todos los impuestos.

GRUPO 7. PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: los precios consultados son los siguientes:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y GARANTÍAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
1	Bolsa aluminizada	Referencia L-21	PAQUETE x 100	84	4.000	336.000		\$ 0
2	Bolsa plástica Blanca	70 x 90 cm - de alta densidad	ROLLO X 10 UNIDADES	28	3.862	108.136		\$ 0
3	Bolsa plástica Negra	70 x 90 cm - de alta densidad	ROLLO X 10 UNIDADES	420	3.862	1.622.040		\$ 0
4	Bolsa plástica verde	70 x 90 cm - de alta densidad	ROLLO X 10 UNIDADES	840	3.862	3.244.080		\$ 0



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 24 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

5	Bolsa capuchón - bolsa funda para canastilla plástica	70 x 100 cm	PAQUETE X 100 UNIDADES	180	13.750	2.475.000		\$ 0
6	Bolsa plástica papelería blanca	43 x 48 cm - de alta densidad	PAQUETE X 30 UNIDADES	105	3.094	324.870		\$ 0
7	Cepillo para piso	Cepillo con cerdas extra duras con goma o banda barra agua y cabo metálico.	UNIDAD	6	15.906	95.436		\$ 0
8	Cepillo para sanitario	Cepillo con cerdas blancas de poliéster semiduras de forma circular con mango plástico de 18 cm y con base plástica para evitar que las fibras de desborden.	UNIDAD	4	6.569	26.276		\$ 0
9	Jabón líquido lava loza	Formulado con extracto de limón, tenso activo biodegradable, agente Antibacterial, fragancia a limón y colorante, con textura homogénea y libre de grumos. Con sistema práctico de dosificación, dermatológicamente apto y con registro sanitario.	850 ml	500	13.201	6.600.500	15464	\$ 7.732.000
10	Detergente en polvo industrial	Detergente en polvo multiusos, color blanco sin olor o con olor a limón.	20 Kg	80	91.017	7.281.360		\$ 0
11	Escoba	Cerdas de fibras PET de dureza suave y/o dura de colores variados. Con mango metálico forrado.	UNIDAD	80	15.201	1.216.080		\$ 0
12	España multiusos	España multiusos elaborada con espuma y tela tubular de polietileno. Colores variados.	UNIDAD	400	1.321	528.400	914	\$ 365.600
13	España oro plata	Espuma flexible de poliuretano con fibra metalizada elástica.	UNIDAD	80	1.176	94.080	714	\$ 57.120
14	Gorro tipo oruga	Gorro desechable tipo oruga, blanco.	PAQUETE X 50	10	5.800	58.000		\$ 0
15	Guante de polietileno	Guante para servicio de alimentación en restaurantes. De forma ergonómica y natural de la mano. Dispensado x 100 y fabricado en 100% polietileno de baja densidad.	CAJA x 100	100	3.302	330.200		\$ 0
16	Guante de nitrilo	Color azul Calibre 4. Dispensado x 100.	CAJA X 100	60	75.406	4.524.360		\$ 0
17	Guante doméstico	Látex de caucho 100% natural, calibre 18. Colores variados (amarillo, verde y azul).	UNIDAD	240	4.800	1.152.000		\$ 0
18	Guante industrial	Látex de caucho 100% natural, calibre 25. Bicolor: negro (externa) verde (interna).	UNIDAD	60	5.401	324.060		\$ 0
19	España de acero inoxidable	Fabricada en acero inoxidable, con empaque individual.	PAQUETE X 18	40	1.047	41.880	7036	\$ 281.440
20	Hipoclorito de sodio	Solución acuosa, clara, ligeramente amarilla y olor característico. Concentración 7% de hipoclorito de sodio.	BIDÓN X 20 LITROS	40	51.022	2.040.880	85894	\$ 3.435.760
21	Mopa	Felpa de algodón de 90 cm de ancho. Con mango metálico.	UNIDAD	4	66.778	267.112		\$ 0
22	Paño abrasivo	Fibra abrasiva de cuarzo, color verde y roja de 10*13 cms.	DISPLAY X 36	10	14.908	149.080		\$ 0
23	Papel aluminio	Papel aluminio apto para estar en contacto directo con alimentos. Caja dispensadora de 300 metros.	UNIDAD	40	108.001	4.320.040		\$ 0
24	Película transparente vinipel	Película extensible para empacar o cubrir alimentos. Caja dispensadora de 30.5 cm x 305 m	UNIDAD	20	37.750	755.000		\$ 0
25	Tapabocas desechable	Mascarilla blanca sin costuras, de fácil manipulación. Caja dispensada.	CAJA X 50	10	16.000	160.000		\$ 0
26	Traperos grande	Pabilo o mecha de algodón blanco 100% absorbente con mango metálico forrado de diferentes colores roscado de primera calidad. Peso entre 300 gr - 400 gr	UNIDAD	40	16.629	665.160		\$ 0
27	Papel higiénico doble hoja	Jumbo DH blanco sin fragancia 250 mts	PACA X 4 ROLLOS	41	36.000	1.476.000	42947	\$ 1.760.827
28	Recogedor	Elaborado con plástico 100% resistente, con pestaña de plástico de color negra que permite que se adhiera al piso, mango plástico con rosa y soporte para colgar.	UNIDAD	16	4.498	71.968		\$ 0
29	Servilleta dispensada	Servilleta dispensada blanca de 24.5 x 16 cm. por 200 servilletas.	CAJA X 15 PAQUETES	200	59.919	11.983.800	77841	\$ 15.568.200
30	Toallas de papel para manos	Toallas de papel en rollo blanca. Rollo de 150 metros.	EMPAQUE X 12 ROLLOS DE 150 MT	8	315.067	2.520.536	239431	\$ 1.915.448
31	Paños WYPALL blanco	Paños de limpieza desechables de color blanco de 28 x 42 cm	ROLLO X 80	40	47.561	1.902.440		\$ 0
32	Paños WYPALL colores	Paños de limpieza desechables de diferentes colores al blanco de 34.5 x 39.5	PAQUETE X 80	10	23.869	238.690		\$ 0
33	Vaso desechable 16 OZ	Traslúcido con tapa	UNIDAD	560	14.078	7.883.680		\$ 0



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 25 de 25

Código: BS-P03-F15

Versión: 01

Fecha de Actualización:
19-07-2017

34	Portacomida	Espumado	PACA X 200 UNIDADES	16	102.560	1.640.960		\$ 0
35	Contenedor 16 oz x 20	Espumado	Caja x 25 paquetes	4	10.199	40.796		\$ 0
						66.498.900		\$ 31.116.395

Para la consulta de precios del grupo 7 correspondiente a productos de aseo, limpieza y desinfección, se solicitaron a diferentes empresas cuya actividad económica está relacionada. La cotización 2, no contiene los valores de todos los ítems, sin embargo, para dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013, es necesario contar con el 100% de los elementos. Dado lo anterior, se tomará como valor, los valores de cotización que contiene todos los precios, es decir para este grupo el valor sería por \$66.498.900.

GRUPO 8. GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

Para la consulta de precios se solicitó pre cotizaciones a aquellas empresas cuya actividad comercial específica está relacionada con la venta de productos de GLP.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO
1	Gas licuado de petróleo (GLP)	KILO	15.000	\$4.000	\$60.000.000	\$ 3.750	\$ 56.250.000	\$ 3.400	\$51.000.000	\$55.750.000

El valor promedio corresponde a \$55.750.000. Valor que incluye todos los impuestos.

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones en (59) folios.

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Cargo:	ADMINISTRADOR RESTAURANTE
Dependencia:	RESTAURANTE UNIVERSITARIO
E-mail:	fasanchez28@hotmail.com
Extensión: Teléfono:	9769



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 09

Fecha Aprobación:
20-08-2019

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARÁ A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 31 DE MARZO DE 2022

DEPENDENCIA: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - RESTAURANTE UNIVERSITARIO

CONCEPTO:

Suministrar productos perecederos, no perecederos e insumos para el Restaurante Universitario de la Sede Central para el semestre A -2022

VALOR TOTAL: \$ 918.292.681,00

El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) mes (es)

ELABORADO POR:

Firma

FABIO ARBÉY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SOLICITADO POR:

Firma

DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

REVISADO Y VERIFICADO POR:

Firma



LUIS CARLOS LOZANO REINOSO
SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:

Firma

OMAR A. MEJÍA PATIÑO
RECTOR

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: presupuestovdh@ut.edu.co, restauranteut@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y S CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO GF-P01-F01
		Version: 04

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Página No. 1
Numero 1471

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe disponibilidad presupuestal por la Presupue 2022

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	VA
51	VICERRECTORIA DE DES	3020101010302 RESTAURANTE UNIVERSITARIO PROU	150,000,000.00
51	VICERRECTORIA DE DES	3020101010303 RESTAURANTE UNIVERSITARIO PROP	768,292,681.00

VALOR \$ 918,292,681.00

OBJETO: SUMINISTRAR PRODUCTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS E INSUMOS PARA EL RESTAURANTE RIO DE LA SEDE CENTRAL PARA EL SEMESTRE A -2022

Dado a los: 06 días del mes de: April del 2022

2436794

Sección Presupuesto

